





## ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

### SEGURIDAD, TERRORISMO, DEFENSA, CRIMEN ORGANIZADO

- 1.- Un reconocimiento mutuo más eficaz de las resoluciones de embargo preventivo y de decomiso
- 2.- El Consejo adopta una nueva Estrategia de la UE contra las armas de fuego, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas y su munición
- 3.- El Parlamento pide reforzar los controles a la exportación de armas
- 4.- El Consejo adopta una posición de negociación sobre el acceso de la fuerzas de seguridad a la información financiera
- 5.- La UE refuerza su capacidad de actuación en la vertiente civil de la política común de seguridad y defensa:
- 6.- El Consejo emprende 17 nuevos proyectos de CEP
- 7.- El Consejo adopta medidas para la prevención de la importación ilegal de bienes culturales en la UE
- 8.- El informe EU-STNA de CEPOL identifica las necesidades de capacitación estratégica para que las fuerzas de seguridad europeas

### CIBERSEGURIDAD, INTERNET, PROTECCIÓN DE DATOS

- 1.- El Consejo acuerda reforzar el papel de la Agencia eu-Lisa
- 2.- El Consejo actualiza el marco político de Ciberdefensa
- 3.- Menos discurso de incitación al odio y más contenido europeo en los servicios de vídeo en directo

- 4.- La UE reforzará el intercambio de datos del sector público
- 5.- La UE adopta una nueva normativa sobre la libre circulación de datos
- 6.- Las organizaciones de ciberseguridad de la UE acuerdan la hoja de ruta 2019

### MIGRACIÓN Y FRONTERAS

- 1.- España e Italia acuerdan mantener una postura común ante la UE en inmigración
- 2.- El Consejo adopta nuevas normas para reforzar el Sistema de Información Schengen
- 3.- Schengen: nuevas reglas para la reintroducción temporal de controles
- 4.- La Comisión Europea propone la exención de visado para los nacionales británicos que viajen a la UE en caso de no alcanzarse un acuerdo, si existe reciprocidad por parte del Reino Unido

### JUSTICIA, DERECHO, DDHH, CIUDADANÍA

- 1.- Eurojust acogerá el registro judicial europeo de lucha contra el terrorismo
- 2.- El Consejo refuerza la eficiencia y la eficacia de Eurojust
- 3.- Una encuesta de la Comisión Europea muestra la preocupación de los ciudadanos por las interferencias en vísperas de las elecciones europeas
- 4.- Las propuestas de la UE en la lucha contra el fraude no tienen suficiente alcance, según los auditores
- 5.- Namibia, suprimida de la lista de la UE de países y territorios no cooperadores

### ASUNTOS EXTERIORES, VECINDAD



- 1.- La UE prorroga por un año las sanciones a Venezuela
- 2.- Se prorroga la misión de formación de la UE en Somalia

### MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA, SEGURIDAD VIAL

- 1.- El Consejo acuerda su posición sobre la adaptación de la notificación en materia de medio ambiente
- 2.- El calentamiento global aumenta el riesgo de una extinción con efecto dominó
- 3.- Los auditores advierten de que es necesario mejorar la planificación y la aplicación de la Directiva sobre inundaciones

### OTRAS

- 1.- Bruselas celebra que EEUU haya concedido una licencia para la recepción de señales de Galileo

### DOCUMENTACIÓN AGENCIAS, INSTITUCIONES UNIÓN EUROPEA

- 1.- EUROPOL. Oficina Europea de Policía  
Llamada juvenil a la acción “Derechos digitales de los jóvenes contra la violencia”
- 2.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías  
Seguimiento del uso de drogas en entornos recreativos en toda Europa: desafíos conceptuales e innovaciones metodológicas  
Explorando las tendencias y los nuevos desarrollos emergentes de las drogas en los países de la CELAC  
Marco de Cooperación Internacional del OEDT

- 3.- FRONTEX. Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas  
Informe conjunto de la Comunidad de Inteligencia Africa-Frontex 2017  
Las agencias de justicia y asuntos de interior de la UE 2018
- 4.- FRA. Agencia de Derechos Fundamentales  
Espacio de la sociedad civil: visiones de las organizaciones.  
Ser negro en la UE  
Recolección periódica de datos sobre la situación migratoria en la UE - Noviembre de 2018
- 5.- RAN: Red de Conocimiento de Radicalización  
Compromiso con las comunidades en P/CVE  
Cómo obtener apoyo político sostenible para su estrategia local de P/CVE  
Transformando las escuelas en laboratorios para la democracia. Un compañero para prevenir la radicalización violenta a través de la educación.
- 6.- EIGE. Instituto Europeo de la Igualdad de Género  
Recomendaciones para mejorar la recopilación de datos sobre la violencia por parte de la pareja en los sectores de policía y justicia: España  
Informe. Estimación de niñas en riesgo de mutilación genital femenina en la Unión Europea
- 7.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes de y de la Información  
Pautas para evaluar la seguridad de DSP y el cumplimiento de OES con los requisitos de seguridad de NISD  
Buenas prácticas para la seguridad de Internet de las cosas en el contexto de la fabricación inteligente
- 8.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.



Tendencias globales al 2035 - Economía y sociedad

Hacia un tratado internacional vinculante sobre empresas y derechos humanos.

El papel de los defensores del pueblo y los comités de peticiones en la detección de violaciones de la legislación de la UE

DE UN VISTAZO

¿Qué pasaría si los algoritmos pudieran cumplir con los principios éticos?

La Declaración Universal de los Derechos Humanos y su relevancia para la Unión Europea.

Visados humanitarios

Lucha contra el odio anti-musulmán en la UE.

Serbia: informe de país 2018

ARY Macedonia: informe de país 2018

Montenegro: informe de país 2018

9.- EUROSTAT. Oficina Europea de Estadística

Cifras clave de Europa 2018 - Estadísticas ilustradas - Edición 2018 (reedición)

Asociaciones de datos de ciudadanos a gobiernos: ¿Qué podemos aprender y recomendar a los grupos de la sociedad civil que trabajan en el dominio de estadísticas oficiales?

10.- EUROBARÓMETRO

Democracia y elecciones

La opinión pública en las regiones de la UE

El Futuro de Europa

11.- EPCS. Centro Europeo de Estrategia Política

Democracia y gobernanza en la era digital

Dando forma al futuro en un mundo que cambia rápidamente

12.- Tribunal de Cuentas Europeo

Informe Especial n° 27/2018: El Mecanismo para los refugiados en Turquía: un apoyo útil, pero se necesitan mejoras para optimizar el uso de los recursos

13.- Hacia una política de la UE sobre datos de migración

14.- Tendencias y proyecciones en Europa 2018: seguimiento del progreso hacia los objetivos de clima y energía de Europa

15.- Situación actual de la conducción automatizada y conectada y futuros desafíos y oportunidades para las ciudades y regiones de Europa

16.- Reflexionando sobre el futuro de la Unión Europea - La opinión de las autoridades locales y regionales

17.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.

Armas, motores y turbinas: la potencia de la UE en Asia

Inteligencia artificial: ¿qué implicaciones tiene para la seguridad y la defensa de la UE?

¿Autonomía estratégica: hacia la 'soberanía europea' en defensa?

## DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

1.- UNODC. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Estudio global sobre homicidios: asesinatos de mujeres y niñas relacionados con el género

México. Monitoreo de Cultivos de Amapola 2015-2016 y 2016-2017

2.- Fortalecimiento de las capacidades de defensa cibernética de la UE



3.- ¿Dos caras de la misma moneda? Un examen de las vías cognitivas y psicosociales que conducen al EMPODERAMIENTO y la RADICALIZACIÓN, y un modelo para reorientar la radicalización violenta

**NORMATIVA DE INTERÉS**

## ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

### SEGURIDAD, TERRORISMO, DEFENSA, CRIMEN ORGANIZADO

#### 1.- Un reconocimiento mutuo más eficaz de las resoluciones de embargo preventivo y de decomiso

El Consejo ha aprobado este mes un Reglamento sobre el reconocimiento mutuo de las resoluciones de embargo y decomiso. La finalidad de la nueva normativa es asegurar la eficacia en toda la UE del embargo y el decomiso de los bienes de origen delictivo. De esta forma, atajando la financiación de las actividades delictivas, incluidos los actos terroristas, se contribuirá a aumentar la seguridad en la UE.

El nuevo Reglamento sustituye a la Decisión marco sobre reconocimiento

mutuo de resoluciones de embargo preventivo y a la relativa al reconocimiento mutuo de resoluciones de decomiso, que se remontan a 2003 y 2006, respectivamente. Se considera que estas han quedado obsoletas y que ya no se ajustaban a las últimas normas nacionales y de la UE al respecto, por lo que propiciaban la existencia de lagunas que los delincuentes aprovechaban.

El decomiso de bienes producto de actividades delictivas es un instrumento muy eficaz para combatir la delincuencia y el terrorismo. Se estima que, actualmente, el 98,9 % de los beneficios generados por actividades delictivas no se decomisa y sigue estando en manos de los delincuentes.

El Reglamento entrará en vigor a los veinticuatro meses de su publicación en el Diario Oficial de la UE.

Las principales características de la nueva normativa son las siguientes:

- Un Reglamento único que cubre las resoluciones de embargo y decomiso, directamente aplicable en la UE. De este modo se resolverán los problemas relacionados con la aplicación de los instrumentos existentes, que han dado lugar a un reconocimiento mutuo insuficiente.
- El principio general de



Pazo de Baión Fuente Wikipedia –(Usuario: Lameiro)

reconocimiento mutuo, que significa que, normalmente, todas las resoluciones judiciales en materia penal adoptadas en un país de la UE serán reconocidas y ejecutadas directamente por otro Estado miembro. El Reglamento establece solo un número limitado de motivos para el no reconocimiento y la no ejecución.

- Una gran variedad de tipos de decomiso en materia penal, como el decomiso por valor equivalente o el decomiso civil, y entre ellos determinados sistemas de decomiso preventivo, siempre que haya algún vínculo con un delito.

- Certificados y procedimientos normalizados para propiciar unas medidas de embargo y decomiso rápidas y eficaces.

- Un plazo de cuarenta y cinco días para el reconocimiento de una resolución de decomiso y, en casos de urgencia, de cuarenta y ocho horas para el reconocimiento y otras cuarenta y ocho horas para la ejecución de una resolución de embargo. Esos plazos pueden ampliarse únicamente en circunstancias muy concretas.

- Disposiciones para garantizar que en los casos transfronterizos se respete el derecho de las víctimas a una indemnización o restitución.

reconocimiento mutuo de las resoluciones de embargo y decomiso

## 2.- El Consejo adopta una nueva Estrategia de la UE contra las armas de fuego, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas y su munición

El 19 de noviembre de 2018, el Consejo ha adoptado una nueva Estrategia de la UE contra las armas de fuego, armas pequeñas y armas ligeras (APAL) ilícitas y su munición «Seguridad de las armas, protección de los ciudadanos».



Más información:

[Reglamento \(UE\) 2018/1805 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, sobre el](#)



Las APAL ilícitas siguen contribuyendo a la inestabilidad y la violencia en la UE, en su vecindad inmediata y en el resto del mundo. Las armas pequeñas ilícitas están alimentando la violencia armada y la delincuencia organizada, el terrorismo mundial y los conflictos, frustrando el desarrollo sostenible y los esfuerzos de gestión de crisis. Desestabilizan regiones enteras, Estados y sus sociedades, y aumentan las repercusiones de los atentados terroristas. Por ello, el Consejo se ha comprometido a prevenir y frenar el tráfico ilícito de APAL y de sus municiones y está promoviendo la rendición de cuentas y la responsabilidad con respecto a su comercio legal.

La nueva Estrategia de la UE sustituye a la Estrategia adoptada en 2005, y tiene en cuenta la evolución del contexto en materia de seguridad, como la amenaza del terrorismo dentro de la UE, al igual que las innovaciones en el diseño y la tecnología de las APAL que inciden en la capacidad de los gobiernos para hacer frente a la amenaza. También tiene en cuenta los principios rectores de la Estrategia Global de la UE de 2016.



Comunicación conjunta: Elementos para una Estrategia de la UE contra las armas de fuego, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas y su munición «Seguridad de las armas, protección de los ciudadanos», 13 de junio de 2018



EPRS- Las normas de la Unión sobre el control de armas

### 3.- El Parlamento pide reforzar los controles a la exportación de armas

La UE debe sancionar a los Estados miembros que no respetan las reglas comunitarias sobre controles a la exportación de armamento, señaló el Parlamento Europeo.

#### Más información:



Leer aquí el texto completo de las Conclusiones y la Estrategia

Los países incumplen de manera sistemática las reglas europeas, que fijan criterios sobre la concesión de licencias a la exportación. La Cámara reclama un mecanismo de sanciones para penalizar a los incumplidores.

Entre los objetivos de la posición común sobre exportación de armas figuran evitar las violaciones de los derechos humanos y la prolongación de los conflictos armados, así como impedir el uso de armamento europeo contra las fuerzas armadas de los Estados miembros, recuerdan los eurodiputados.

El Parlamento destaca el caso de Arabia Saudí. La mayoría de las ventas de armas a este país han recibido luz verde de los países europeos, a pesar de que violan numerosos criterios de la posición común, incluidos aquellos que implican la denegación de la licencia de exportación. Los eurodiputados resaltan que los buques de guerra vendidos a Riad se utilizan para imponer el bloqueo naval a Yemen, mientras que las aeronaves y bombas han sido fundamentales para la campaña aérea.

La Cámara aplaude la decisión de Alemania y Holanda de interrumpir las ventas de armamento a Arabia Saudí y critica a los Estados miembros que siguen haciéndolo, y reitera su llamamiento a imponer un embargo de armas a todos los miembros de la coalición saudí en Yemen.



Los eurodiputados se declaran consternados por la cantidad de armamento y munición fabricados en Europa hallados en manos del Estado Islámico en Siria e Irak. La posición común obliga a los países de la UE a verificar que las armas europeas no

llegan a usuarios finales indeseables. Sin embargo, algunos Estados miembros, como Bulgaria y Rumanía, no aplican esta disposición de manera efectiva.

La resolución, que no es vinculante, fue aprobada con 427 votos a favor, 150 en contra y 97 abstenciones.

### Más información:



Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de noviembre de 2018, sobre las exportaciones de armas: aplicación de la Posición Común 2008/944/PESC



Posición Común 2008/944/PESC por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares



Servicio de investigación del PE: Los controles de la UE a la exportación de armas (EN)



Informe anual sobre comercio de armas (EN)

#### 4.- El Consejo adopta una posición de negociación sobre el acceso de la fuerzas de seguridad a la información financiera

La UE está mejorando el acceso a la información financiera por parte de las unidades de inteligencia financiera y las fuerzas de seguridad para reforzar la lucha contra el terrorismo y la delincuencia grave.

Los representantes permanentes han acordado la posición de negociación del Consejo sobre una Directiva por la que se establecen las normas que facilitan el uso de información financiera y de otro tipo para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de determinados delitos.

La actual Directiva de la UE sobre la prevención del blanqueo de capitales obliga a los Estados miembros a establecer registros centralizados de cuentas bancarias o sistemas de recuperación de datos que permitan identificar oportunamente a los titulares de cuentas bancarias y de pago o cajas de seguridad. También permite que la información contenida en esos registros sea directamente accesible a las unidades de inteligencia financiera. La posición de negociación acordada exige que los Estados miembros:

- garanticen que las fuerzas de seguridad competentes también estén facultadas para acceder de forma directa e inmediata a información sobre cuentas bancarias y consultarla con fines de prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de determinados delitos
  - garanticen que las unidades de inteligencia financiera tengan derecho a responder oportunamente a las solicitudes de información o análisis financieros de las fuerzas de seguridad competentes
  - definan cuáles son las autoridades competentes para acceder directamente a la información de las cuentas bancarias (incluidos al menos los organismos de recuperación de activos) y para solicitar información o análisis a las unidades de información financiera, así como para notificar esta información a la Comisión





- garanticen que sus autoridades competentes designadas estén obligadas a responder, de manera oportuna, a las solicitudes de información de carácter policial presentadas por la unidad de información financiera nacional
- garanticen que las autoridades competentes y la unidad de inteligencia financiera tengan derecho a responder (directamente o a través de la unidad nacional de Europol) a las solicitudes debidamente justificadas relacionadas con cuentas bancarias e información financiera presentadas por Europol

Ateniéndose a este mandato, la Presidencia del Consejo iniciará las negociaciones con el Parlamento Europeo en cuanto este haya aprobado su posición.

#### Más información:

 Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n° 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión

 Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y

del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva (UE) 2015/849 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifican las Directivas 2009/138/CE y 2013/36/UE

## 5.- La UE refuerza su capacidad de actuación en la vertiente civil de la política común de seguridad y defensa:

El 19 de noviembre de 2018, el Consejo y los Estados miembros han adoptado unas Conclusiones relativas al establecimiento de un Pacto sobre la Vertiente Civil de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD). Dichas Conclusiones establecen las orientaciones estratégicas para el refuerzo de la vertiente civil de la PCSD y recogen veintidós compromisos políticos adquiridos por el Consejo y los Estados miembros.

Se trata de reforzar la capacidad de la UE para desplegar misiones civiles de gestión de crisis. Estas misiones tienen por objetivo reforzar la policía, el Estado de Derecho y la administración civil en entornos frágiles y de conflicto. El refuerzo de la vertiente civil de la PCSD contribuye a la respuesta general de la UE para hacer frente a los desafíos en materia de seguridad.



Fuente *Vídeo del Consejo de la UE*

En sus Conclusiones, el Consejo y los Estados miembros deciden contribuir en mayor medida a las misiones civiles de la PCSD. También se comprometen a mejorar la capacidad de respuesta de la vertiente civil de la PCSD mediante la capacidad para desplegar una nueva misión de hasta doscientos efectivos en cualquier zona de operaciones en un plazo de treinta días a partir de una decisión del Consejo, con todo el material necesario que proporcionará el almacén estratégico, y utilizando la capacidad de respuesta multidimensional.

### Más información:



Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativas a la adopción de un Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD

## 6.- El Consejo emprende 17 nuevos proyectos de CEP

El Consejo ha aprobado una lista actualizada de los proyectos que van a acometerse en el marco de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP). Habrá diecisiete proyectos nuevos además de los diecisiete iniciales acordados el 11 de diciembre de 2017 y adoptados formalmente el 6 de marzo de 2018.

Los proyectos abarcan ámbitos como la formación, el desarrollo de capacidades y la disponibilidad operativa en tierra, mar y aire, así como en materia de ciberdefensa.



Fuente *Video del Consejo de la UE*

El 11 de diciembre de 2017, el Consejo adoptó una Decisión por la que se creaba la cooperación estructurada permanente (CEP). La CEP permite a los Estados miembros de la UE colaborar de manera más estrecha en el ámbito de la seguridad y la defensa. Este marco permanente para la cooperación en materia de defensa permite que los Estados miembros que lo deseen y puedan hacerlo desarrollen conjuntamente capacidades de defensa, inviertan en proyectos compartidos y mejoren la contribución y la disponibilidad operativa de sus fuerzas armadas.

Los veinticinco Estados miembros que participan en la CEP son: Bélgica, Bulgaria, Chequia, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia y Suecia.

#### Más información:



Resumen actualizado de los proyectos de colaboración de la CEP (EN)



Cooperación Estructurada Permanente (CEP) - ficha informativa

## 7.- El Consejo adopta medidas para la prevención de la importación ilegal de bienes culturales en la UE

La UE está tomando medidas para reprimir el tráfico ilícito de bienes culturales. Los embajadores de la UE han acordado la posición del Consejo sobre un proyecto de reglamento que

evitará la importación y el almacenamiento en la UE de bienes culturales exportados ilegalmente de un país que no pertenece a la UE.

Estas nuevas reglas no solo preservarán el patrimonio cultural de la humanidad, en particular los objetos arqueológicos en países afectados por conflictos armados, sino que también impedirán la financiación de actividades terroristas a través de dicho tráfico.

El reglamento cubre los bienes culturales que son:

- creado o descubierto fuera de la UE ;
- debiendo ser despachados a libre práctica o sometidos a un procedimiento aduanero distinto del tránsito;
- mayores de 250 años ;
- vale al menos € 10.000.

Dependiendo de la medida en que sean vulnerables al saqueo y la destrucción, las obras culturales se dividen en dos categorías según el proyecto de reglamento. Los más vulnerables, como los objetos arqueológicos, elementos de monumentos y manuscritos raros, requerirán una licencia especial emitida por un país de la UE. El importador lo expedirá a prueba de que los productos en cuestión se han exportado legalmente desde su país de origen. Otros, considerados menos vulnerables, se importarán



sobre la base de una simple declaración del importador de que las mercancías en cuestión se han exportado legalmente.

La información sobre los casos en los que se han concedido licencias de importación y las declaraciones de los importadores se almacenarán en una base de datos electrónica centralizada, que la Comisión establecerá y pondrá a disposición de todas las

autoridades nacionales de la UE.

El reglamento propuesto complementa el marco legal existente de la UE sobre el comercio de bienes culturales, que hasta ahora solo ha incluido la legislación que cubre la exportación de bienes culturales y la devolución de objetos culturales extraídos ilegalmente del territorio de un país de la UE.

### Más información:



Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la importación de bienes culturales -

Mandato para la negociación con el Parlamento Europeo  
(EN)

## 8.- El informe EU-STNA de CEPOL identifica las necesidades de capacitación estratégica para que las fuerzas de seguridad europeas

La experiencia insuficiente en las áreas de inteligencia de código abierto, investigaciones financieras o pruebas electrónicas son solo algunas de la lista de brechas identificadas de capacidades centrales entre la aplicación de la ley de la UE que deben abordarse mediante capacitación. Reforzaría la respuesta de la UE contra las amenazas a la seguridad interna, al mismo tiempo que ayudaría a salvaguardar los valores de la UE. Se refiere al informe EU-STNA de la Agencia de la Unión Europea para la Capacitación en Cumplimiento de la Ley (CEPOL) presentado este mes en el Consejo de la Unión Europea.

La Evaluación de Necesidades de Formación Estratégica dirigido estos días al Comité Permanente de Cooperación Operativa en Seguridad Interna (COSI) del Consejo y a la reunión de Directores Ejecutivos de las Agencias de Justicia y

Asuntos de Interior de la UE en Vilnius, también sugiere dicha capacitación para abordar las deficiencias en las áreas de intercambio de información y Cooperación transfronteriza.

Para crear una cartera de capacitación eficiente y coordinada que aborde las amenazas de seguridad internas de la UE, el informe sugiere realizar las siguientes acciones entre los actores involucrados:

- Mejora del mapeo de las iniciativas de formación disponibles.
  - Análisis más detallados por parte de las agencias dentro de sus ciclos de planificación, mayor cooperación y coordinación entre los proveedores de capacitación a nivel de la UE;
  - Sensibilización sobre las oportunidades de formación disponibles.
  - Desarrollo de estándares comunes para la capacitación en áreas específicas de trabajo de aplicación de la ley.



La cooperación y capacitación multidisciplinaria e interdepartamental transfronteriza son fundamentales para una lucha exitosa contra la delincuencia grave y organizada y el terrorismo.



Más información:



Informe EU-STNA

## CIBERSEGURIDAD, INTERNET, PROTECCIÓN DE DATOS

### 1.- El Consejo acuerda reforzar el papel de la Agencia eu-Lisa

La agencia de la UE responsable de la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud para la ejecución de las políticas de la UE en materia de gestión de las fronteras, migración y cooperación policial (eu-LISA) está siendo reforzada.

La Agencia eu-LISA se creó en 2011 y actualmente gestiona sistemas como el Sistema de Información de Visados (VIS), el Sistema de Información de Schengen (SIS) y Eurodac.

A raíz de una evaluación de la agencia, así como de los acontecimientos recientes en materia de migración y seguridad, la Comisión presentó el 29 de junio de 2017 una propuesta de nuevo mandato legal de la eu-LISA con objeto de dotarla mejor para hacer frente a los desafíos actuales y futuros en el espacio de libertad, seguridad y justicia.

El Consejo ha adoptado un Reglamento que desarrolla el mandato de la eu-LISA. El Reglamento otorga a la agencia un papel importante en la implantación de una nueva

arquitectura informática en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior (JAI).

El Reglamento encomienda a la Agencia, en particular, que:

- desarrolle y explote nuevos sistemas, como el Sistema de Entradas y Salidas recientemente adoptado y el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV)
  - contribuya al desarrollo de soluciones técnicas para lograr la interoperabilidad, con sujeción al resultado de los debates en curso acerca de un instrumento legislativo en materia de interoperabilidad
  - proporcione apoyo a los Estados miembros cuando estos lo soliciten, por ejemplo para afrontar desafíos migratorios, y asistencia para el desarrollo de soluciones comunes destinadas a satisfacer las obligaciones jurídicas de la UE en materia de sistemas descentralizados en el ámbito de la JAI
  - desempeñe un papel más importante en la investigación, los proyectos piloto y las actividades de ensayo.



Más información:



 Reglamento relativo a la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA).

## 2.- El Consejo actualiza el marco político de Ciberdefensa

El marco político de ciberdefensa de la UE inicial fue adoptado por el Consejo el 18 de noviembre de 2014. Ha contribuido de manera significativa a mejorar las capacidades de ciberdefensa de los Estados miembros.

Además, en respuesta a la necesidad de reforzar la ciberresiliencia de la UE, se ha creado una plataforma específica de formación y educación para apoyar la oferta de los Estados miembros en materia de formación en ciberdefensa. Por otra parte, los Estados miembros están desarrollando proyectos relacionados con la ciberdefensa en el marco de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP). La UE también está cooperando estrechamente con la OTAN en materia de ciberseguridad y ciberdefensa.



Con el fin de reforzar sus capacidades, la UE está intensificando su cooperación en el ámbito de la ciberdefensa. En su última reunión, el 18 de octubre de 2018, el Consejo Europeo pidió medidas para fortalecer la ciberseguridad en la UE. Los dirigentes de la UE se refirieron, en particular, a medidas restrictivas capaces de responder a los ciberataques y disuadir de que se cometan.

El Consejo ha adoptado una versión actualizada del marco político de ciberdefensa de la UE. Esta actualización permite a la UE tomar en consideración la evolución de los desafíos en materia de seguridad desde que se adoptó el marco inicial, en 2014. Define los ámbitos prioritarios de la ciberdefensa y aclara el papel de sus actores.

Más información:



Marco político de ciberdefensa de la UE (actualización de 2018)



## Reforma de la ciberseguridad en Europa

### 3.- Menos discurso de incitación al odio y más contenido europeo en los servicios de vídeo en directo

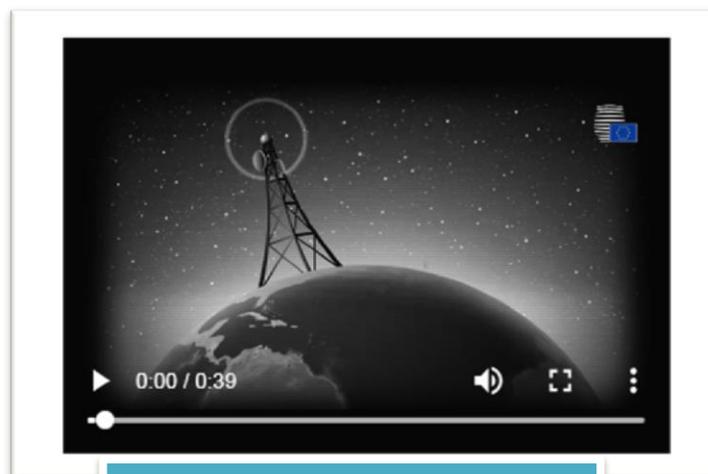
Gracias a las actualizaciones de las normas de la UE relativas a los servicios de comunicación audiovisual, la televisión tradicional y servicios nuevos como la programación a la carta competirán en igualdad de condiciones. Asimismo, por primera vez las plataformas de distribución de vídeos estarán sometidas a normas que garanticen una mejor protección para el público, y en especial para los menores, frente a contenidos violentos o nocivos o discursos de incitación al odio.

Las nuevas normas también tienen por objeto aumentar la diversidad cultural y fomentar los contenidos de dimensión europea mediante la introducción de una cuota de al menos un 30 % de contenido europeo en el catálogo de los

prestadores de servicios de comunicación audiovisual a la carta.

El Consejo ha adoptado la nueva Directiva el 6 de noviembre. Esto constituye el último paso del proceso legislativo.

La nueva Directiva modifica una Directiva vigente de 2010 relativa a la prestación de servicios de comunicación audiovisual. Desde entonces, el mercado de los servicios de comunicación audiovisual ha evolucionado de forma significativa. La rapidez de la evolución técnica ha permitido la aparición de nuevos tipos de servicio, las costumbres de los espectadores han cambiado y el contenido generado por los usuarios ha cobrado una mayor importancia. El marco jurídico se encuentra en proceso de actualización para tener en consideración estos cambios.



Fuente *Video Comisión Europea*

#### Más información:



Texto completo de la nueva Directiva



Mercado único digital de Europa

## 4.- La UE reforzará el intercambio de datos del sector público

La UE facilita la reutilización de los datos en poder del sector público. Los representantes permanentes de los Estados miembros han acordado hoy la posición de negociación del Consejo sobre unas reformas que forman parte de las iniciativas más amplias que la UE está emprendiendo para incrementar el suministro de datos con el objetivo de apoyar la economía y garantizar que una mayor cantidad de datos se emplee en beneficio de todos. Las nuevas normas favorecerán el desarrollo y la utilización de nuevos servicios y tecnologías basados en datos, como la inteligencia artificial. Además, suponen un paso importante para aumentar la disponibilidad de los datos abiertos en la UE.

Con arreglo a la actual Directiva relativa a la reutilización de la información del sector público, todo contenido accesible al público en virtud de la legislación nacional sobre el acceso a



los documentos puede ser, en principio, reutilizado con cualquier fin, también con fines comerciales.

Las reformas ampliarían el ámbito de aplicación de las normas más allá de los organismos del sector público, a fin de incluir a las empresas públicas de los sectores del transporte y los servicios públicos. Estos sectores no estarían obligados a poner datos a disposición, salvo que dicha obligación existiera a escala nacional, pero si publicaran datos, tendrían que respetar los mismos principios que los organismos del sector público, en particular en lo que respecta a la transparencia, la no discriminación y los acuerdos exclusivos.

También se ampliarían las normas para incluir los datos de investigaciones financiadas con fondos públicos que ya están disponibles en registros públicos.

Habría que adoptar medidas para que dichos datos fueran reutilizables, por ejemplo, especificar condiciones adecuadas de concesión de licencias. Los Estados miembros tendrían también que establecer políticas nacionales de libre acceso para fomentar la disponibilidad de los datos de investigación.

El proyecto de normas fomenta la difusión de datos dinámicos, como los datos en tiempo real relativos al transporte o la meteorología procedentes de sensores o

satélites. Los organismos públicos tendrían que poner dichos datos a disposición a través de interfaces de programador de aplicaciones (API).

En el texto acordado se dispone que se definirán los conjuntos de datos de gran valor (conjuntos de datos de gran importancia socioeconómica) en una segunda fase tras la adopción de la Directiva. Dichos conjuntos de datos tendrán que estar disponibles de forma gratuita en toda la UE, y deberán ser legibles por máquina y automáticamente transferibles a través de una API. La Comisión elaborará una lista de tipos específicos de conjuntos de datos de gran valor en un acto de ejecución aparte, que se aplicará tanto a los organismos públicos como a las empresas públicas.

#### Más información:



Proyecto de Directiva relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público



Mercado único digital de Europa

## 5.-La UE adopta una nueva normativa sobre la libre circulación de datos



El Consejo ha aprobado la reforma que va a reducir los obstáculos a la libre circulación de datos no personales dentro de la UE. Las nuevas normas están concebidas para dar un impulso a la economía basada en los datos y al desarrollo de las tecnologías emergentes,

como los sistemas autónomos transfronterizos y la inteligencia artificial. El 19 de junio de 2018 se cerró un acuerdo provisional con el Parlamento Europeo.

La reforma prohíbe las restricciones en materia de localización de los datos que imponen los Estados miembros a la ubicación geográfica para almacenar o tratar datos no personales, salvo cuando estén justificadas por razones de seguridad. Las autoridades de los Estados miembros seguirán teniendo acceso a los datos aunque estos estén situados en otro país. Puede ser necesario acceder a los datos, por ejemplo, para fines de control normativo o de vigilancia.

El Reglamento también fomenta la elaboración de códigos de conducta que faciliten a los usuarios de servicios de



tratamiento de datos el cambio de proveedor o la reintegración de estos a sus propios sistemas informáticos.

La votación definitiva del Consejo pone fin al procedimiento legislativo en primera lectura. La votación del Parlamento Europeo tuvo lugar el 4 de octubre de 2018. Se prevé que ambas instituciones aprueben el Reglamento durante la sesión plenaria del Parlamento a mediados de noviembre y que a continuación se publique en el Diario Oficial de la UE. Será directamente aplicable en todos los Estados miembros seis meses después de su publicación.

#### Más información:



Reglamento (UE) 2018/1807 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, relativo a un marco para la libre circulación de datos no personales en la Unión Europea (Texto pertinente a efectos del EEE.)



Mercado único digital de Europa

## 6.- Las organizaciones de ciberseguridad de la UE acuerdan la hoja de ruta 2019

El 6 de noviembre de 2018, siguiendo una reunión a nivel de trabajo, los cuatro Principales del Memorandum de Entendimiento (MoU) entre la Agencia de la Unión Europea para la Seguridad de las Redes y la Información (ENISA), la Agencia Europea de Defensa (EDA), Europol y el Equipo de Respuesta de Emergencias Informáticas (CERT-UE), se reunieron en las instalaciones del CERT-UE.

El objetivo de la reunión fue actualizar mutuamente los desarrollos relevantes y evaluar los progresos logrados en el marco del MoU, que proporciona un marco de cooperación con el objetivo de aprovechar las sinergias entre las cuatro organizaciones para lograr un ciberespacio seguro y abierto.

Los cuatro socios también acordaron una hoja de ruta preparada por el grupo de trabajo del MoU con actividades concretas y resultados a lo largo de 2019.

El Director Ejecutivo de ENISA, Udo Helmbrecht dijo: "Acojo con satisfacción las decisiones tomadas hoy aquí. Todos acordamos una hoja de ruta concreta para los próximos meses, que se centra en actividades conjuntas. Además, prevemos una mayor cooperación con nuestros socios del MoU en nuestro próximo ciberespacio. "Cyber Europe 2020, así como en otros ejercicios técnicos relacionados, que



organizará ENISA. Estamos decididos a llevar esta cooperación al siguiente nivel".

El enfoque inicial será trabajar más estrechamente en las áreas de entrenamiento y ejercicios cibernéticos, desarrollar la capacidad de cooperación y mejorar el intercambio de información sobre los proyectos y eventos respectivos con miras a complementar el trabajo de los cuatro socios y evitar la duplicación de esfuerzos.

Los directores acordaron que este fue un hito importante para entrar en una nueva era de trabajo conjunto y un primer paso importante para poner en práctica el marco de cooperación.

## MIGRACIÓN Y FRONTERAS

### 1.- España e Italia acuerdan mantener una postura común ante la UE en inmigración

España e Italia han acordado mantener una postura común ante la Unión Europea en materia de inmigración por considerar que, aunque existen diferencias políticas, ambos países tienen un "interés común" en que la política migratoria "se aborde como una política europea".

Así lo han expresado en rueda de prensa conjunta los ministros de Asuntos Exteriores de España e Italia, Josep Borrell y Enzo Moavero, respectivamente, tras mantener un encuentro en el que han abordado asuntos como la

inmigración, el marco financiero de la UE y la seguridad en el Mediterráneo.

Los ministros también han analizado la necesidad de crear centros de acogida controlada, otro asunto que no puede resolverse de manera independiente en cada país, sino creando "un arco de centros en todo el Mediterráneo en Francia, Grecia, Malta, Chipre...", ha enumerado Borrell.

Antes de mantener un encuentro bilateral, ambos ministros han intervenido en la inauguración del Foro España-Italia, organizado por la Cámara de Comercio de Madrid.

En sus discursos, tanto Borrell como Moavero han coincidido en subrayar las similitudes y buen entendimiento de ambos países, de sus sociedades civiles, independientemente de las situaciones políticas de cada uno.



#### Más información:



@ FUENTE: Noticia EuroEFE

### 2.- El Consejo adopta nuevas normas para reforzar el Sistema de Información Schengen

El Sistema de Información de Schengen va a reforzarse mediante normas actualizadas que subsanarán posibles

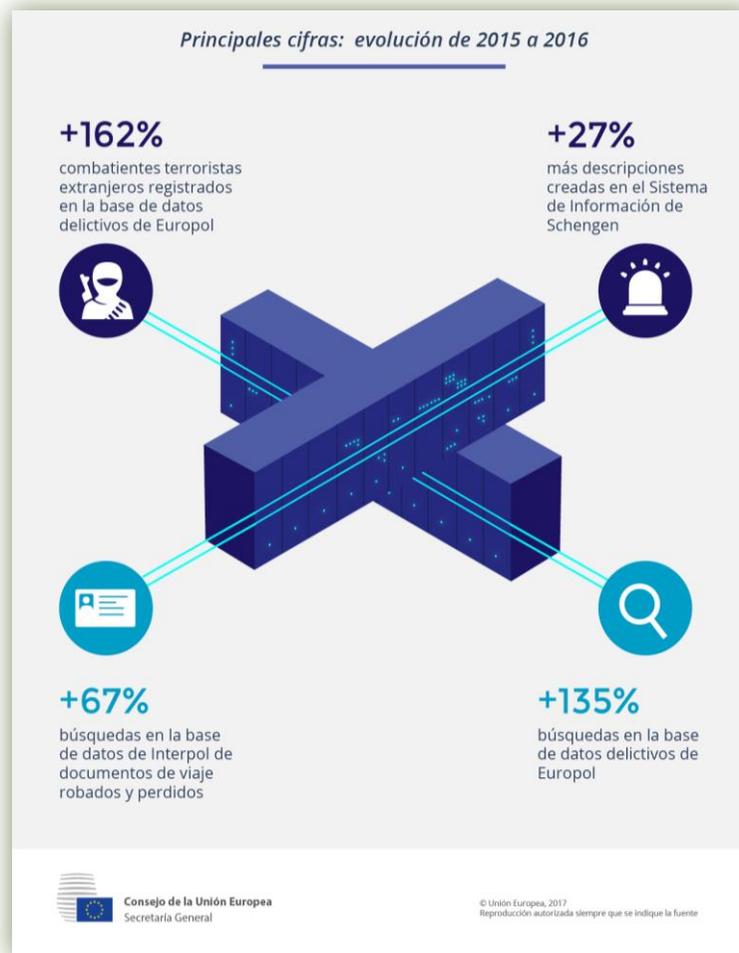
lagunas del sistema y aportarán varios cambios esenciales a los tipos de descripción introducidos. Las nuevas normas contribuirán a reforzar la lucha contra el terrorismo y la delincuencia grave, garantizando un alto nivel de seguridad en toda la UE, y ayudará a gestionar la migración.

El Consejo ha adoptado tres reglamentos sobre la utilización del Sistema de Información de Schengen:

- en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal
- en el ámbito de las inspecciones fronterizas
- para el retorno de nacionales de terceros países en situación irregular

Los proyectos de Reglamento añaden al sistema nuevas categorías de descripciones:

- descripciones emitidas a efectos de controles de investigación, un paso intermedio entre los controles



discretos y los controles específicos que permite entrevistar a las personas

- descripciones de personas sospechosas o personas buscadas desconocidas, que permiten introducir en el SIS impresiones dactilares o palmares encontradas en lugares en los que se han cometido delitos graves o atentados terroristas y que se considera pertenecen al autor del delito

- descripciones preventivas de niños en riesgo de sustracción parental, así como de niños y personas vulnerables a los que se deba impedir viajar para garantizar su propia protección (por ejemplo, cuando el viaje pueda conllevar el riesgo de un matrimonio forzoso, de mutilación genital femenina o de trata de seres humanos)

- descripciones a efectos de retorno, una descripción sobre las decisiones de retorno dictadas contra nacionales de terceros países en

situación irregular, mejorando así el intercambio de información sobre las decisiones de retorno.



También amplían la lista de objetos para los que pueden emitirse descripciones, como documentos falsos y objetos de gran valor fácilmente identificables, así como equipos informáticos.

Además, la introducción de descripciones en el SIS relativas a las denegaciones de entrada de los nacionales de terceros países pasa a ser obligatoria.

Los Reglamentos incluyen la posibilidad de utilizar imágenes faciales a efectos de identificación, en particular para garantizar la coherencia de los procedimientos en los controles fronterizos. También permiten incluir perfiles de ADN con el fin de facilitar la identificación de personas desaparecidas en los casos en que no se disponga de impresiones dactilares, fotografías o imágenes faciales, o cuando estas no sean adecuadas para la identificación.

#### Más información:



Reglamento relativo al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen (SIS) en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal



Reglamento relativo al establecimiento, funcionamiento

y utilización del Sistema de Información de Schengen (SIS) en el ámbito de las inspecciones fronterizas



Reglamento relativo a la utilización del Sistema de Información de Schengen para el retorno de nacionales de terceros países en situación irregular



SIS II: estadísticas de 2017

### 3.- Schengen: nuevas reglas para la reintroducción temporal de controles

Los controles temporales en las fronteras del área de libre circulación de Schengen deberán limitarse a un máximo de un año, en lugar de los dos actuales, según el Parlamento.

El código que regula el funcionamiento de la zona Schengen, en revisión, permite a los países miembros efectuar controles en sus fronteras durante un tiempo limitado si detectan una grave amenaza para la seguridad o el orden público.

El pleno fijó su posición negociadora ante las conversaciones con el Consejo de la UE sobre la reforma de las reglas. Los eurodiputados acordaron que:

- el periodo inicial para los controles en las fronteras interiores será de sólo dos meses, en vez de los seis meses actuales, y
- los controles no podrán alargarse durante más de un año, frente a los dos permitidos ahora.

Los eurodiputados hacen hincapié en que los controles temporales afectan a la libre circulación de personas, por lo que sólo introducirse en circunstancias excepcionales y como último recurso.

Los países deberán elaborar una detallada evaluación de los riesgos si pretenden extender los controles más allá de los dos meses iniciales. Para mantener los controles más de seis meses, la Comisión deberá dictaminar si la medida respeta las normas antes de someterla a la decisión del Consejo. El pleno también pide que el Parlamento sea informado a lo largo de todo el proceso.



### Más información:



Restablecimiento temporal de controles fronterizos en las fronteras interiores



Proyecto de informe sobre la reintroducción temporal

del control de fronteras en las fronteras interiores



Comisión Europea: lista de los actuales controles de fronteras reintroducidos temporalmente

#### 4.- La Comisión Europea propone la exención de visado para los nacionales británicos que viajen a la UE en caso de no alcanzarse un acuerdo, si existe reciprocidad por parte del Reino Unido

La Comisión Europea ha propuesto que se conceda a los ciudadanos del Reino Unido la posibilidad de viajar sin visado a la UE tras la retirada del Reino Unido de la Unión Europea.

Ello implicaría que los ciudadanos del Reino Unido no necesitarían un visado para viajar al espacio Schengen para estancias de corta duración de hasta 90 días dentro de cualquier período de 180 días. En el supuesto de que el Reino Unido se retirara de la Unión sin un acuerdo, esto sería aplicable a partir del 30 de marzo de 2019. Si se alcanzara un acuerdo, se aplicaría a partir de la expiración del período de

transición, tal como se indica en el acuerdo de retirada. Esta propuesta obedece al compromiso permanente de la Comisión con el principio de que los derechos de los ciudadanos deben ser prioritarios en las negociaciones sobre la retirada del Reino Unido de la UE.

También depende enteramente de que el Reino Unido también conceda la exención recíproca y no discriminatoria de visado para todos los Estados miembros de la UE, en consonancia con el principio de la reciprocidad de visados. El Gobierno del Reino Unido ha declarado su intención de no exigir visado a los ciudadanos de los Estados miembros de EU-27 para estancias breves con fines turísticos y de negocios. Las normas de la UE sobre los nacionales de terceros países que viajen a la UE, tales como el control en las fronteras, sería aplicable a los ciudadanos del Reino Unido una vez que ya no lo sean de la UE.



#### Más información:



Sitio web de la Comisión Europea sobre la preparación para el Brexit

## JUSTICIA, DERECHO, DDHH, CIUDADANÍA

### 1.- Eurojust acogerá el registro judicial europeo de lucha contra el terrorismo

En una reunión ministerial sobre contraterrorismo celebrada en París, Francia, Alemania, España, Italia, Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos lanzaron una iniciativa para solicitar la creación de un registro judicial europeo contra el terrorismo en Eurojust, la unidad de cooperación judicial de la UE.

Eurojust declaró que está listo para crear y albergar rápidamente el registro antiterrorista, lo que aportaría mayor claridad, seguridad y rapidez a las investigaciones después de los ataques terroristas y aumentaría las posibilidades de llevar a los terroristas ante la justicia.

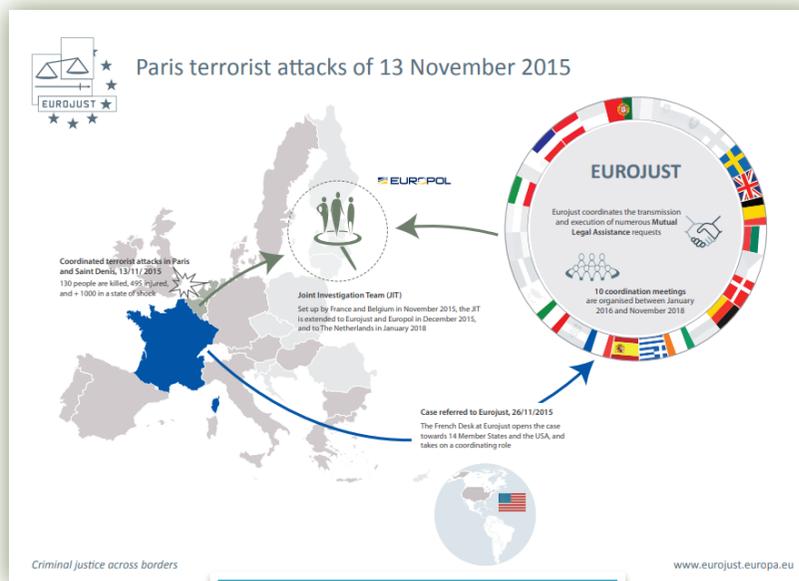
Desde 2015, las autoridades procesales de la UE han recurrido a Eurojust para obtener coordinación y apoyo

práctico en 256 investigaciones sobre delitos terroristas, incluso en las investigaciones posteriores a los ataques en el Museo Bardo y Sousse, Túnez, el tren Thalys, París y Saint-Denis. Bruselas y Zaventem, Niza, Berlín, Estocolmo, Barcelona y Cambrils, y Turku, Finlandia. La cooperación ha resultado en la creación de equipos de investigación conjuntos, la coordinación de estrategias de procesamiento y ha brindado apoyo en tiempo real a las acciones en el campo.

Sin embargo, el intercambio de datos sobre juicios, condenas y procedimientos judiciales por delitos de terrorismo en toda la Unión Europea actualmente no es sistemático.

El 20 de junio de 2018, los Ministros de Justicia de Francia, Alemania, España y Bélgica

firieron una Declaración solicitando la creación de un Registro Judicial Europeo contra el Terrorismo que permita establecer de manera proactiva los posibles vínculos entre casos e identificar necesidades de coordinación para las investigaciones.



Fuente: Infografía Eurojust

## Más información:



Declaración de los Ministro de la conferencia europea sobre la lucha contra el terrorismo (París, 5 de noviembre) (EN)



Declaración conjunta de Francia, Alemania, España y Bélgica a favor de la creación de un «registro judicial antiterrorista europeo» en Eurojust



Preguntas y respuestas: Apoyo de Eurojust a las investigaciones contra el terrorismo



Decisión 2005/671/JAI del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativa al intercambio de información y a la cooperación sobre delitos de terrorismo



España y otros seis países crean un registro judicial antiterrorista europeo

## 2.- El Consejo refuerza la eficiencia y la eficacia de Eurojust

El Consejo ha adoptado este mes una serie de normas para mejorar el funcionamiento de Eurojust, la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal. El Reglamento modificado reforma el funcionamiento y la estructura de Eurojust, con el fin de mejorar la eficacia operativa de la Agencia, actualizar el marco de protección de datos y reforzar la transparencia y la supervisión democrática.



El Reglamento entrará en vigor al año de su publicación en el Diario Oficial de la UE.

- Los principales cambios del Reglamento se refieren a lo siguiente:
  - la distinción entre las funciones operativas y de gestión del Colegio de miembros nacionales;
  - nuevas normas de protección de datos que están en consonancia con los nuevos requisitos en materia de protección de datos de las instituciones de la UE;
  - la creación de un Consejo Ejecutivo que ayude al Colegio a desempeñar sus funciones de gestión y a agilizar la toma de decisiones acerca de cuestiones estratégicas y no operativas;



- nuevas disposiciones sobre programación anual y plurianual;
- la representación de la Comisión en el Colegio y el Consejo Ejecutivo;
- mayor transparencia y supervisión democrática mediante un mecanismo de evaluación conjunta de las actividades de Eurojust por el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales.

#### Más información:



Reglamento (UE) 2018/1727 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, sobre la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust) y por la que se sustituye y deroga la Decisión 2002/187/JAI del Consejo



Sitio web de **EUROJUST**

### 3.- Una encuesta de la Comisión Europea muestra la preocupación de los ciudadanos por las interferencias en vísperas de las elecciones europeas

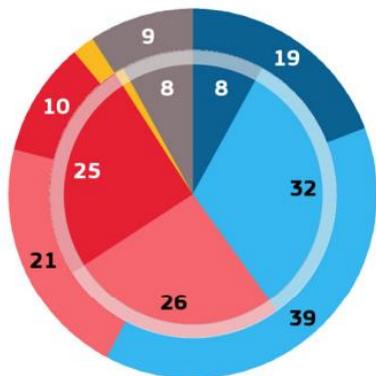
La Comisión Europea dedica su coloquio anual sobre los derechos fundamentales a la «Democracia en la UE» en un momento en que los ciudadanos europeos se preocupan por las interferencias en las elecciones.

Una nueva encuesta del Eurobarómetro publicada este mes arroja luz sobre las expectativas de los europeos ante las elecciones europeas de mayo de 2019 y sobre lo que les animaría a emitir su voto. También revela que a la mayoría de los ciudadanos de la UE les preocupa que las campañas de desinformación, las violaciones de datos y los ataques cibernéticos interfieran en los procesos electorales.

En las elecciones europeas de 2014 acudió a las urnas el 42 % de los europeos. Las cifras publicadas hoy indican cuáles son los factores que llevarían a las urnas a un mayor número de ciudadanos:

**QB9** En general, ¿cree que en (NUESTRO PAÍS) se está haciendo lo necesario para impedir las actividades ilegales y fraudulentas durante las elecciones a escala local, nacional o europea?

(%)



- Sí, seguro
- Sí, hasta cierto punto
- No, no realmente
- No, para nada
- Depende/ Depende de las elecciones (ESPONTÁNEO)
- No sabe

UE28 Gráfico exterior ES Gráfico interior

Fuente: Eurobarómetro (Ficha España)

- el 43 % de los encuestados desearía recibir más información sobre la UE y su impacto en su vida cotidiana;

- el 31 % quiere que se presenten candidatos más jóvenes.

La Comisión ha puesto en marcha varias campañas, como EU Protects y EU and Me, dirigidas a las generaciones más jóvenes. Con vistas a las elecciones, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo llevarán a cabo campañas de sensibilización para movilizar a los ciudadanos a votar.

Las cifras publicadas muestran que los europeos están preocupados por las interferencias en las elecciones:

- un 61 % teme que las elecciones puedan ser manipuladas mediante ataques cibernéticos
- un 59 % teme que agentes extranjeros y grupos criminales influyan en las elecciones
- un 67 % teme que los datos personales que se dejen en línea se utilicen para orientar los mensajes políticos que reciban.

Pero en su inmensa mayoría los europeos están de acuerdo (74 - 81 %) en la manera de hacer frente a esas amenazas:

- introduciendo más transparencia en las plataformas de las redes sociales en línea, en particular indicando claramente quién está detrás de la publicidad;
- ofreciendo las mismas oportunidades de acceso a todos los partidos políticos a los servicios en línea para competir por la atención de los votantes;



- dando un derecho de respuesta a los candidatos o a los partidos políticos en las redes sociales;
- introduciendo el mismo período de silencio en línea que ya existe para los medios de comunicación tradicionales.

### Más información:



Eurobarómetro sobre democracia y elecciones – informe y fichas informativas



Estado de la Unión 2018: garantizar unas elecciones europeas libres y justas (12.09.2018)



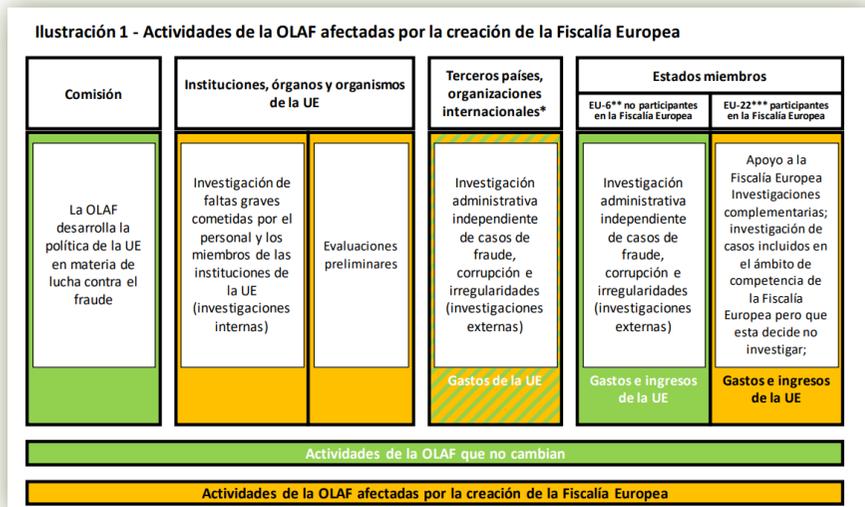
Coloquio anual de 2018 sobre los derechos fundamentales

## 4.- Las propuestas de la UE en la lucha contra el fraude no tienen suficiente alcance, según los auditores

Las modificaciones propuestas sobre la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) no bastarán para conseguir que sus investigaciones sean mucho más eficaces, según un dictamen publicado este mes por el Tribunal de Cuentas Europeo. Aunque, por otro lado, la propuesta recoge adecuadamente los principios de cooperación entre la OLAF y la futura Fiscalía Europea, los auditores afirman que algunos problemas podrían obstaculizar la colaboración eficaz. También se publica un dictamen sobre el programa de la UE de lucha contra el fraude para el período 2021-2027.

Los principales objetivos de la propuesta de la Comisión Europea son adaptar las operaciones de la OLAF, teniendo en cuenta la creación de la Fiscalía Europea, y mejorar la eficacia de la OLAF.

Los auditores señalan que, en sus investigaciones, la OLAF se enfrenta a dos grandes retos: la puntualidad y la recuperación de fondos. En general, advierten de que la propuesta no resuelve los problemas referentes a la eficacia de las investigaciones administrativas llevadas a cabo por la OLAF. Aunque la Comisión también reconoce este hecho, todavía no se ha definido un programa de reformas adicionales de la OLAF ni se han identificado claramente los problemas por resolver.



El Tribunal de Cuentas Europeo también publicó al mismo tiempo un dictamen sobre los planes del próximo programa de la UE de lucha contra el fraude. El programa de la UE propuesto por la Comisión de lucha contra el fraude para el período 2021-2027 apoya la cooperación entre los Estados miembros para proteger los intereses financieros de la UE. Los proyectos comprenden, entre otros ámbitos, la formación y los sistemas informáticos utilizados para notificar las irregularidades detectadas (fraudulentas o no fraudulentas) relacionadas con fondos de la UE. Los auditores cuestionan el valor añadido de este programa y señalan el riesgo de solapamientos y la falta de sinergias entre programas, como el de aduanas, que financian acciones similares. También consideran la necesidad de objetivos más concretos y

medibles, acompañados de indicadores de evaluación que sean suficientemente claros y rigurosos, así como una mayor claridad en las normas de admisibilidad y en las contribuciones de cofinanciación de los Estados miembros.

Más información:



Dictamen n.º 8/2018 sobre la propuesta de la Comisión de 23 de mayo de 2018 por la que se modifica el Reglamento n.º 883/2013 relativo a las investigaciones efectuadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) en lo referente a la cooperación con la Fiscalía Europea y la eficacia de las investigaciones de la OLAF



Dictamen n.º 9/2018 sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo - Programa de la UE de Lucha contra el Fraude

5.- Namibia, suprimida de la lista de la UE de países y territorios no cooperadores

El 6 de noviembre de 2018, el Consejo ha acordado suprimir a Namibia de la lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales.

Por consiguiente, la lista queda reducida a cinco países y territorios no cooperadores: Samoa Americana, Guam, Samoa, Trinidad y Tobago y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos; mientras que un total de 65 países y territorios cooperan ya activamente con la UE en la aplicación de las normas de buena gobernanza fiscal. Es una buena noticia.

La lista de la UE contribuye a prevenir la elusión fiscal de las empresas y a promover la buena gobernanza fiscal en todo el mundo. Fue creada en diciembre de 2017.

La lista figura en el anexo I de las Conclusiones adoptadas por el Consejo en diciembre de 2017.

Namibia ha contraído compromisos suficientes de alto nivel político para disipar las preocupaciones de la UE. Por tanto, ha sido trasladada del anexo I de las Conclusiones al anexo II, en el que figuran los países y territorios que cooperan con la UE para reformar sus políticas en materia tributaria. El cumplimiento de los compromisos de Namibia será objeto de la atenta supervisión del grupo de trabajo del



Fuente: Imagen de Oxfam

Consejo responsable del proceso de inclusión en la lista (Grupo «Código de Conducta»).

La decisión se ha adoptado sin debate en una sesión del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros.

Aunque la lista se revisa como mínimo una vez al año, el Grupo «Código de Conducta» puede recomendar su actualización en cualquier momento.

#### Más información:



Nota sobre la lista de la UE de países y territorios no cooperadores



Conclusiones del Consejo de diciembre de 2017 sobre la lista de la UE de países y territorios no cooperadores

## ASUNTOS EXTERIORES, VECINDAD

### 1.- La UE prorroga por un año las sanciones a Venezuela

En vista del continuo deterioro de la situación en Venezuela, el Consejo ha decidido prorrogar las medidas restrictivas específicas actualmente en vigor hasta el 14 de noviembre de 2019.

El Consejo estableció medidas restrictivas específicas sobre Venezuela el 13 de noviembre de 2017, que incluían el embargo de armas y de equipos para represión interna, así como la prohibición de viajar y la inmovilización de activos a dieciocho individuos (siete desde el 22 de enero y once desde el 25 de junio de 2018) que ocupan cargos oficiales y que son responsables de violaciones de los derechos humanos y de socavar la democracia y el estado de Derecho en Venezuela.

Estas medidas tienen por objeto contribuir a promover la adopción consensuada de soluciones democráticas para garantizar la estabilidad política del país y permitir a Venezuela atender a las acuciantes necesidades de la



Fuente: wikipedia

población. Estas medidas específicas son flexibles y reversibles, y se han concebido de forma que no dañen a la población venezolana.

La UE ha reiterado en numerosas ocasiones su disposición a ayudar en la búsqueda de una salida democrática a la actual crisis pluridimensional por medio de una negociación significativa y centrada en la obtención de resultados, que se desarrolle de buena fe y en la que participen todos los actores políticos pertinentes de Venezuela. Los ministros de Asuntos Exteriores de la UE han debatido acerca de la situación en Venezuela y de su repercusión sobre la región en su reciente reunión del 15 de octubre, y se han reafirmado en esta postura. Puesto que la crisis solo puede abordarse a través de un proceso político, han acordado estudiar la posibilidad de crear un grupo de contacto que pueda, si se dan las condiciones, facilitar dicho proceso.

Más información:



<http://www...> Declaración de la Alta Representante en nombre de la



UE sobre la situación en Venezuela, 25 de octubre de 2018



Delegación de la Unión Europea en Venezuela

## 2.- Se prorroga la misión de formación de la UE en Somalia



El Consejo ha prorrogado el mandato de la misión de formación militar de la UE EUTM Somalia hasta el 31 de diciembre de 2020 y ha aprobado un presupuesto correspondiente de 22,9 millones de euros para el periodo que va del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

El Consejo también ha adaptado ligeramente el mandato vigente de la misión, consistente en proporcionar asesoramiento militar de nivel político y estratégico a las autoridades somalíes y contribuir al desarrollo de las capacidades de formación propias del Ejército Nacional Somalí con miras a que este asuma las actividades de

formación de las unidades tácticas una vez se cumplan las condiciones. La misión sigue prestando apoyo a la formación dirigida y facilitada por los somalíes. Asimismo ayuda a otros agentes a cumplir sus respectivos mandatos en el ámbito de la seguridad y la defensa en Somalia.

EUTM Somalia se inició en diciembre de 2010 para proporcionar asesoramiento militar de nivel político y estratégico y tutoría a las instituciones de defensa somalíes. La misión se centra en la tutoría, el asesoramiento, la formación y la creación de capacidades de carácter específico, a fin de contribuir al desarrollo del Ejército Nacional Somalí, con el objetivo de conseguir unas condiciones de seguridad efectivas y sostenibles en el país.

### Más información:



Sitio web de EUTM Somalia



Ficha informativa sobre EUTM Somalia



Delegación de la UE en Somalia

## MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA, SEGURIDAD VIAL

### 1.- El Consejo acuerda su posición sobre la adaptación de la notificación en materia de medio ambiente

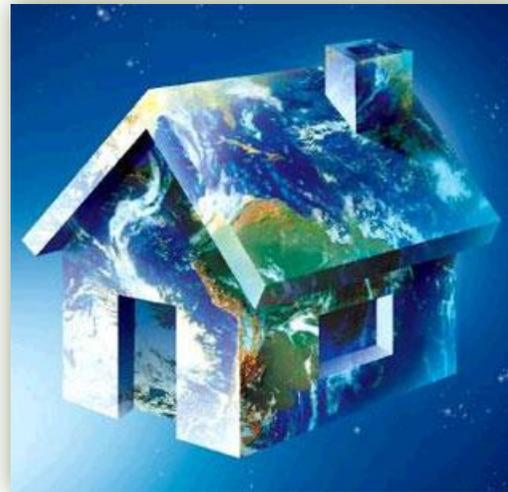
La UE tiene intención de adaptar los requisitos de notificación en una serie de actos legislativos sobre medio ambiente. El Consejo ha adoptado su posición sobre un Reglamento que garantizará un planteamiento más coherente y uniforme sobre la notificación en materia de medio ambiente. Con este acuerdo se sientan las bases para que la Presidencia austriaca inicie las negociaciones con el Parlamento Europeo.

La propuesta de Reglamento se refiere a diez actos legislativos. Gracias a la simplificación de las obligaciones de notificación vigentes, el Reglamento contribuirá a reducir los costes administrativos, a mejorar la calidad de los datos disponibles para evaluaciones futuras y a aumentar la transparencia.

El Reglamento agrupa en una propuesta las modificaciones que se aplicarán a los diez actos legislativos siguientes:

- la Directiva 82/278/CEE relativa a los lodos de depuradora;
- la Directiva 2002/49/CE sobre el ruido;
- la Directiva 2004/35/CE sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales;
- la Directiva 2007/2/CE sobre una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (Inspire);
  - la Directiva 2009/147/CE relativa a aves;
  - el Reglamento (CE) n.º 166/2006 relativo a un registro europeo de emisiones y transferencia de contaminantes (E-PRTR);
  - la Directiva 2010/63/CE sobre experimentación con animales;
  - el Reglamento (UE) n.º 995/2010 sobre la madera de la UE;
  - el Reglamento (CE) n.º 2173/2005 sobre aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales (FLEGT);
  - el Reglamento (CE) n.º 338/97 relativo a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

La posición del Consejo es más concreta que la de la Comisión en relación con algunos plazos e intervalos de notificación, así como en relación con el contenido de la información medioambiental que los Estados miembros deben recopilar y



comunicar a la Comisión. Estas modificaciones también contribuirán a reducir los costes administrativos.

Los Estados miembros no han mostrado su apoyo a las propuestas de modificaciones de la Directiva sobre responsabilidad medioambiental. Esto se debe a que dichas modificaciones van más allá del ámbito de aplicación de la notificación, a que darían lugar a más cargas administrativas y, por otro lado, a que no se cuenta con una evaluación de impacto exhaustiva. Por lo tanto, se ha suprimido el texto correspondiente.

### Más información:



Propuesta relativa a la adaptación de las obligaciones de notificación en el ámbito de la política de medio ambiente.

## 2.- El calentamiento global aumenta el riesgo de una extinción con efecto dominó

Según un estudio del JRC, la compleja red de interdependencias entre plantas y animales multiplica las especies en riesgo de extinción debido al cambio ambiental.

En el caso del calentamiento global, las predicciones que no toman en cuenta este efecto en cascada pueden subestimar las extinciones hasta 10 veces.



Como consecuencia obvia y directa del cambio climático, las plantas y los animales que viven en un área determinada son llevados a la extinción cuando las condiciones ambientales locales se vuelven incompatibles con sus límites de tolerancia, al igual que los peces en un acuario con un termostato roto.

Sin embargo, hay muchos factores que evitan la pérdida de especies que van más allá de los efectos directos del cambio



ambiental (y la actividad humana) que aún nos cuesta entender.

En particular, es cada vez más claro que las coexistencias (la desaparición de los consumidores después del agotamiento de sus recursos) podría ser un gran culpable en la actual crisis de la biodiversidad.

Si bien el concepto de co-extinción está respaldado por una base teórica sólida y sólida, a menudo se pasa por alto en la investigación empírica porque es extremadamente difícil de evaluar.

#### Más información:



Las coexistencias aniquilan la vida planetaria durante el cambio ambiental extremo

**3.- Los auditores advierten de que es necesario mejorar la planificación y la aplicación de la Directiva sobre inundaciones**

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo, la Directiva europea de 2007 supuso un avance en la evaluación de los riesgos de inundación, pero ahora es necesario mejorar la planificación y la aplicación de la protección contra las inundaciones. Los auditores advierten de que aún habrá que afrontar grandes desafíos para integrar plenamente en la gestión del riesgo de inundación el cambio climático, los seguros contra inundaciones y la ordenación territorial, y son críticos con las insuficiencias en la asignación de fondos.

Desde 1985, las inundaciones son cada vez más frecuentes en Europa. En los últimos años, la tendencia muestra que se han registrado más del doble de inundaciones repentinas de magnitud media a grave que a finales de la década de 1980. Con el cambio del clima, en la UE se producen precipitaciones más intensas, tormentas más severas y sube el nivel del mar. Según la Agencia Europea de Medio Ambiente, como consecuencia del aumento local y regional en la intensidad y la frecuencia de las inundaciones, se agravarán las inundaciones fluviales, pluviales y costeras en Europa. Entre otras investigaciones, las del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) indican la probabilidad de que las precipitaciones se vuelvan más intensas y aumente el nivel del mar en toda Europa. Según algunos estudios, los daños provocados por las inundaciones podrían elevarse a 20.000 millones de euros anuales en la década de 2020, a 46.000 millones de euros anuales en la década de 2050, y a 98.000 millones de euros anuales en la década de 2080.

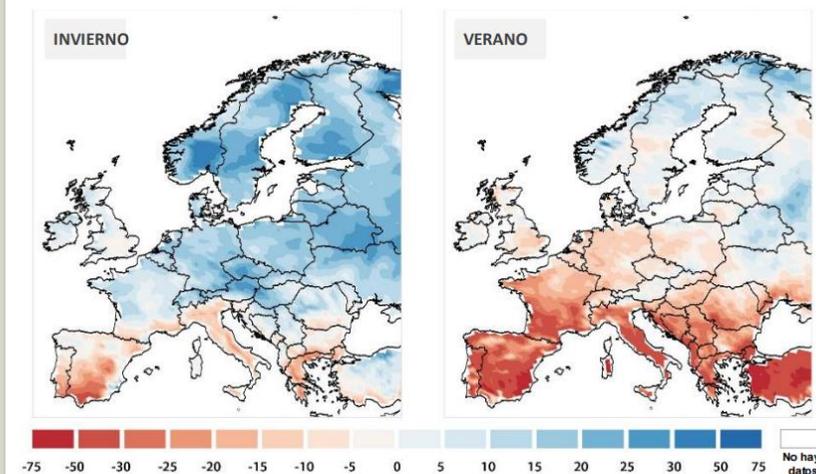
Los auditores comprobaron si la prevención, la protección y la preparación frente a las inundaciones con arreglo a la Directiva sobre inundaciones se basó en un análisis riguroso y si el enfoque empleado podía ser eficaz. Los auditores efectuaron visitas a proyectos en cuencas hidrográficas de ocho Estados miembros: Eslovenia, Italia, **España**, Portugal, Rumanía, Bulgaria, Austria y la República Checa, así como en los Países Bajos.

### Más información:



Informe Especial nº 25/2018: Directiva sobre inundaciones: se ha avanzado en la evaluación de riesgos, pero es necesario mejorar la planificación y la ejecución

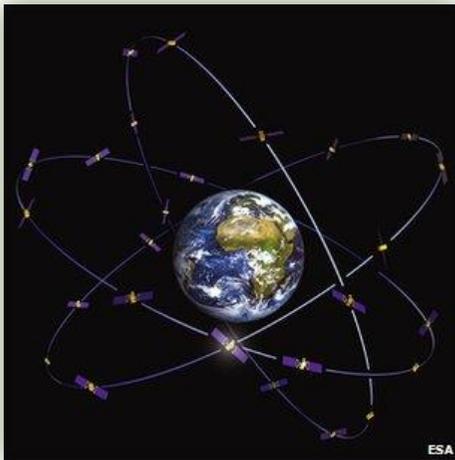
**Ilustración 1** – Cambio en las precipitaciones estacionales, en porcentaje, en el período 2071-2100 respecto del período 1961-1990 (escenario de aumento mundial de 2 °C)



Fuente: [Climate Impacts in Europe](#), proyecto PESETA II del CCI, 2014. Datos de Dosio y Paruolo, 2011, y de Dosio *et al.* 2012.

## OTRAS

### 1.- Bruselas celebra que EEUU haya concedido una licencia para la recepción de señales de Galileo



La Comisión Europea celebra la decisión de Estados Unidos de conceder una licencia para la recepción de señales de los satélites Galileo en este país, que permitirá a los ciudadanos y empresas estadounidenses utilizar el sistema de navegación europeo, según ha informado en un comunicado la institución comunitaria.

El Ejecutivo comunitario ha destacado que los servicios de Galileo se basan en señales "altamente precisas" y que cada nuevo satélite que se añade al sistema mejora su rendimiento y su disponibilidad en todo el mundo. En la actualidad cuenta con 26 satélites.

La Comisión Europea ha planteado un presupuesto de 16.000 millones de euros entre 2021 y 2027 para el programa espacial comunitario, con el objetivo de seguir invirtiendo en este sector y de adaptarse a las nuevas tecnologías y necesidades. Los Estados miembros y el Parlamento Europeo todavía deben negociar y cerrar el próximo presupuesto de la UE para ese periodo.

### Más información:



Fuente: Noticia de La Vanguardia



Galileo. Sistema Global de Navegación por Satélite Europeo



# DOCUMENTACIÓN AGENCIAS, INSTITUCIONES UNIÓN EUROPEA

## 1.- EUROPOL. Oficina Europea de Policía

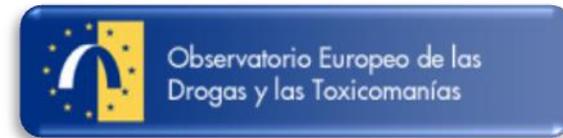


### Llamada juvenil a la acción “Derechos digitales de los jóvenes contra la violencia”

Declaración de estudiantes de la Escuela Europea de la Haya y de la Escuela Internacional de la Haya de entre 12 y 15 años con variedad cultural, social y diferentes nacionalidades presentan este documento para abrir un diálogo entre Europol, que representa a la comunidad policial de la UE y nosotros y los jóvenes.



## 2.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías



### Seguimiento del uso de drogas en entornos recreativos en toda Europa: desafíos conceptuales e innovaciones metodológicas

Este informe explora cómo se capturan los datos sobre el uso de drogas a través de encuestas de poblaciones específicas en entornos recreativos. Se identifican los beneficios y desafíos del monitoreo del uso de drogas en entornos recreativos, así como las fuentes de datos emergentes y las innovaciones metodológicas. El informe se basa en debates de vanguardia dentro de la investigación social, la sociología y los estudios de medicamentos críticos para fomentar el diálogo entre investigadores y con agencias de monitoreo.





### Explorando las tendencias y los nuevos desarrollos emergentes de las drogas en los países de la CELAC

Este informe detalla los resultados de un taller de dos días sobre la metodología de tendencias del OEDT celebrado en Lisboa en noviembre de 2017. El taller contó con representantes de observatorios nacionales de drogas en países de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CELAC), junto con expertos de países europeos y organizaciones regionales e internacionales activas en el campo de las drogas. En dos partes, el informe de hoy brinda los antecedentes, el propósito y una introducción a la metodología de trendspotter, seguido de los resultados indicativos de una simulación realizada en el taller para probar el método. Los resultados se presentan por tipo de fármaco y proporcionan información sobre las tendencias actuales y los desarrollos activos en la región, junto con los impulsores detrás de estos fenómenos. El informe concluye considerando los desafíos y oportunidades que enfrenta la región CELAC en términos de monitoreo de la situación de las drogas.



### Marco de Cooperación Internacional del OEDT

Este documento es una actualización de la Estrategia de Cooperación Internacional adoptada en 2007. Establece prioridades en el área de la cooperación internacional alineada con la Estrategia 2025 del Centro .



### 3.- FRONTEX. Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas



Informe conjunto de la Comunidad de Inteligencia Africa-Frontex 2017



Al igual que en los últimos años, los movimientos migratorios de la región ECOWAS (Comunidad Económica de Estados de África Occidental, en sus siglas en inglés) hacia la UE y la creciente inseguridad en algunas partes de la región del Sahel han dominado la agenda de los responsables políticos en Europa y África a lo largo de 2017.



### Las agencias de justicia y asuntos de interior de la UE 2018



## 4.- FRA. Agencia de Derechos Fundamentales



### Espacio de la sociedad civil: visiones de las organizaciones.

Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel fundamental en las democracias, y la importancia de su trabajo está ampliamente reconocida en los documentos legales y de políticas internacionales. Sin embargo, se enfrentan a muchos obstáculos cuando se trata de su trabajo diario. Sobre la base de los resultados de una consulta en línea con la red de la sociedad civil de FRA, la Plataforma de Derechos Fundamentales (FRP).





### Ser negro en la UE

Casi veinte años después de la adopción de las leyes de la UE que prohíben la discriminación, las personas afrodescendientes en la UE enfrentan prejuicios y exclusión generalizados y arraigados. Este informe resume los resultados seleccionados de la segunda encuesta a gran escala de la UE sobre migrantes y minorías (EU-MIDIS II). Examina las experiencias de casi 6.000 personas de ascendencia africana en 12 Estados miembros de la UE.



### Recolección periódica de datos sobre la situación migratoria en la UE - Noviembre de 2018

La Agencia de Derechos Fundamentales de la UE ha estado recolectando datos relevantes desde noviembre de 2015, a la luz del creciente número de refugiados, solicitantes de asilo y migrantes que ingresan a la UE. Este informe se centra en la situación de los derechos fundamentales de las personas que llegan a los Estados miembros especialmente afectados por los grandes movimientos migratorios. Los países cubiertos son: Austria, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Finlandia,

Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Italia, Países Bajos, Polonia, España y Suecia.



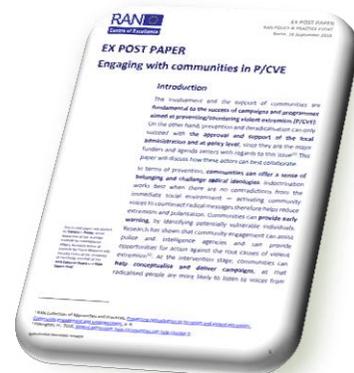
### 5.- RAN: Red de Conocimiento de Radicalización



### Compromiso con las comunidades en P/CVE

La participación y el apoyo de las comunidades son fundamentales para el éxito de las campañas y programas dirigidos a prevenir/contrarrestar el extremismo violento (P / CVE). Por otro lado, la prevención y la desradicalización solo pueden tener éxito con la aprobación y el apoyo de la administración local y a nivel de políticas, ya que son los principales financiadores y organizadores de la agenda con

respecto a este tema. Este documento discutirá cómo pueden estos actores colaborar mejor.



### Cómo obtener apoyo político sostenible para su estrategia local de P/CVE

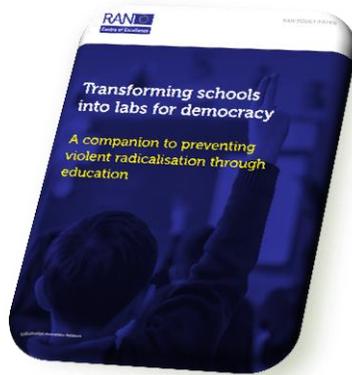
RAN LOCAL tuvo una reunión de un día en Berlín para obtener apoyo político. Coordinadores locales de diferentes ciudades europeas, políticos y expertos en política se reunieron para analizar este tema con el fin de desarrollar consejos y trucos tangibles sobre cómo garantizar el apoyo político, sea cual sea la situación y el punto de partida.

Pero ¿por qué es tan importante el apoyo político para el trabajo local en la prevención y la lucha contra el extremismo violento (P/CVE)? Las creencias e ideas detrás de una estrategia local son un asunto político. Tanto la financiación como el liderazgo político son cruciales para asegurar una estrategia sostenible por un lado y para transmitir mensajes duros al público en general por el otro. Durante la reunión, los participantes trabajaron para obtener apoyo político en diferentes escenarios, los cuales detallamos en este documento.



### Transformando las escuelas en laboratorios para la democracia. Un compañero para prevenir la radicalización violenta a través de la educación.

Este “compañero” reflexiona sobre estos desarrollos y formula recomendaciones para visualizar las escuelas como "laboratorios para la democracia" que proporcionarían respuestas sostenibles a la radicalización. Esto implica reconsiderar ciertos métodos de enseñanza y modificar los currículos. También incluye mejorar las estructuras institucionales para fortalecer a los maestros y las escuelas como facilitadores que construirán y fortalecerán los valores democráticos entre los estudiantes y los capacitarán como ciudadanos activos.



Las recomendaciones se desarrollaron después de un análisis en profundidad de la recopilación de datos de los sectores de policía y justicia. Su objetivo es mejorar la recopilación de datos administrativos sobre la violencia del compañero íntimo para informar mejor las políticas y ayudar a los Estados miembros a cumplir con los requisitos de monitoreo descritos en la Directiva 2012/29 / UE (la Directiva sobre los derechos de las víctimas) y el Convenio de Estambul.



## 6.- EIGE. Instituto Europeo de la Igualdad de Género



Recomendaciones para mejorar la recopilación de datos sobre la violencia por parte de la pareja en los sectores de policía y justicia: España

## Informe. Estimación de niñas en riesgo de mutilación genital femenina en la Unión Europea

La mutilación genital femenina (MGF) es una forma grave de violencia de género que deja cicatrices físicas y psicológicas profundas en las vidas de las víctimas en todo el mundo. Es una forma violenta de subordinación que afecta a mujeres y niñas y se opone a los principios de igualdad de género. La finalización de la práctica requerirá esfuerzos conjuntos que involucren a las comunidades, tanto mujeres como hombres, responsables políticos y la sociedad civil, para garantizar que las estrategias de prevención y las campañas de sensibilización funcionen.



## 7.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes de y de la Información

### Pautas para evaluar la seguridad de DSP y el cumplimiento de OES con los requisitos de seguridad de NISD

Este informe presenta los pasos de un proceso de auditoría de seguridad de la información para el cumplimiento de la OES, así como un marco de autoevaluación / gestión para la seguridad de DSP frente a los requisitos de seguridad establecidos por la Directiva NIS. Además, proporciona un análisis de los estándares y marcos de seguridad de la información más relevantes para respaldar a OES y DSP en la práctica de los ejercicios anteriores de la manera más personalizada y eficiente.

### Buenas prácticas para la seguridad de Internet de las cosas en el contexto de la fabricación inteligente

Este estudio de ENISA tiene como objetivo abordar los desafíos de seguridad y privacidad relacionados con la evolución de los sistemas y servicios industriales precipitados por la introducción de las innovaciones de IoT. Los objetivos principales fueron recopilar buenas prácticas para garantizar la seguridad de IoT en el contexto de Industry 4.0 / Smart Manufacturing, al tiempo que se mapean los desafíos relevantes de seguridad y privacidad, amenazas, riesgos y escenarios de ataque.



## 8.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.



### Tendencias globales al 2035 - Economía y sociedad

Este estudio mapea y analiza las tendencias globales actuales y futuras en los campos de la economía y la sociedad, cubriendo el período hasta 2035. Basándose en y complementando la literatura existente, resume y analiza los hallazgos de estudios de prospectiva relevantes en relación con dichas tendencias globales. Rastrea cambios recientes en la trayectoria percibida de tendencias ya identificadas e identifica tendencias nuevas o emergentes significativas. También aborda las posibles implicaciones políticas de tales tendencias para la UE.



### Hacia un tratado internacional vinculante sobre empresas y derechos humanos.

Con sus cadenas de valor extendidas, la globalización económica ha brindado numerosas oportunidades al mismo tiempo que crea desafíos específicos, incluso en el área de la protección de los derechos humanos. La historia reciente de las empresas transnacionales contiene numerosos ejemplos de abusos contra los derechos humanos que se producen como resultado de sus operaciones. Se sabe que tales corporaciones se han beneficiado de marcos regulatorios flexibles en los países en desarrollo, la corrupción y la falta de responsabilidad derivada de las normas legales que protegen los intereses corporativos. Esta situación ha creado una necesidad apremiante de establecer normas internacionales que regulen las operaciones comerciales en relación con los derechos humanos.



### El papel de los defensores del pueblo y los comités de peticiones en la detección de violaciones de la legislación de la UE

En las últimas décadas, las instituciones políticas nacionales y de la UE han buscado formas de acercarse a los ciudadanos, que muestran una creciente insatisfacción con el desempeño de las instituciones democráticas. El derecho de petición y el derecho a presentar quejas ante los defensores del pueblo (los derechos de los gemelos) pueden considerarse dos instrumentos privilegiados para fortalecer esta relación, ya que son dos de las formas más accesibles para que los ciudadanos se dirijan a las instituciones políticas, en particular para reaccionar ante la solicitud de la legislación y política de la UE. Se han realizado esfuerzos pioneros para mejorar la relación con los ciudadanos, en particular a través del uso de nuevas tecnologías. Estas tecnologías facilitan el ejercicio de los derechos de los gemelos, democratizan el acceso a la información o facilitan la comunicación entre las instituciones y los ciudadanos. Una de las principales deficiencias en el proceso de peticiones/quejas es la falta de conocimiento del perfil de quienes hacen uso de su derecho de petición o de quejarse. Esta sesión informativa proporciona algunas recomendaciones sobre cómo empoderar a los parlamentos y hacer cumplir los derechos de los ciudadanos a través del proceso de peticiones y quejas.



## DE UN VISTAZO

### ¿Qué pasaría si los algoritmos pudieran cumplir con los principios éticos?

Los algoritmos son procedimientos paso a paso para resolver un problema, generalmente expresados en código de computadora como un conjunto de instrucciones que debe seguir una computadora para completar una tarea. Las decisiones del día a día en todo el mundo se basan cada vez más en técnicas de la ciencia de datos impulsadas por algoritmos de aprendizaje automático que están teniendo un impacto significativo en las vidas humanas. Por ejemplo, la operación de plataformas intermedias que proponen alojamiento (AirBnB) o alternativas de transporte (Uber) están utilizando algoritmos de forma extensiva. Los algoritmos implícita o explícitamente no son neutros, ya que comprenden juicios de valor esenciales que pueden tener sesgos de raza o sexo. Esto plantea una pregunta importante: ¿es posible desarrollar y garantizar que los algoritmos sean éticos?



### La Declaración Universal de los Derechos Humanos y su relevancia para la Unión Europea.

Setenta años después de su adopción, la Declaración Universal de los Derechos Humanos ha alcanzado toda la importancia que sus redactores esperaban que lograra. Ha



servido como base para la codificación de los derechos humanos a nivel mundial, regional y nacional. Aunque no son vinculantes, muchas de sus disposiciones gozan de tal reconocimiento indiscutible como para ser consideradas parte del derecho internacional consuetudinario y, por lo tanto, universalmente obligatorias. En ausencia de una ratificación universal de los tratados de derechos humanos, la Declaración a menudo sigue siendo la referencia central que debe invocarse para la denuncia de violaciones de derechos humanos. La UE ha adoptado plenamente la importancia de la Declaración, usándola para establecer estándares en su legislación interna y acuerdos internacionales, y para guiar su política exterior.



### Visados humanitarios

Los visados humanitarios son uno de los instrumentos que pueden utilizar los países para permitir a las personas necesitadas un acceso legal y seguro a la protección internacional. La legislación de la UE no establece actualmente ningún procedimiento claro para la admisión en la UE de personas que buscan protección internacional. Esto tiene un impacto negativo en términos de coste, confianza mutua, aplicación uniforme de las normas y los derechos fundamentales, por mencionar solo algunos, y conduce a la fragmentación de las prácticas y políticas de los Estados

miembros. Se espera que, en noviembre de 2018, el Parlamento someta a votación un informe de iniciativa legislativa para pedir a la Comisión que presente un acto legislativo por el que se establezca un visado humanitario.



### Lucha contra el odio anti-musulmán en la UE.

La discriminación contra las minorías es contra los valores y principios de la UE. Sin embargo, las investigaciones muestran que la discriminación contra los musulmanes es cada vez más común y que cada vez más partidos políticos la apoyan. La legislación secundaria de la UE sobre el tema es limitada, e incluso los motivos y áreas de discriminación que ya están cubiertos necesitan más trabajo para garantizar una protección integral. No obstante, varias propuestas legislativas clave no están haciendo ningún progreso, muy a pesar del Parlamento Europeo.





### Serbia: informe de país 2018

En noviembre de 2018, el Parlamento Europeo tiene previsto votar una propuesta de resolución sobre el informe nacional de Serbia para 2018. El informe reconoce el progreso de Serbia en su proceso de adhesión, pero señala el imperio de la ley y la libertad de expresión como obstáculos significativos. Las relaciones con Kosovo, otro tema clave, también son un gran desafío.



### ARY Macedonia: informe de país 2018

Durante su sesión plenaria de noviembre 2018, se espera que el Parlamento Europeo discuta una resolución sobre el informe de ampliación de la Comisión Europea 2018 sobre la ex República Yugoslava de Macedonia (ARY Macedonia). El informe de progreso reconoce un progreso significativo y una voluntad política para avanzar en la agenda de la UE.



### Montenegro: informe de país 2018

El informe de la Comisión Europea sobre Montenegro, publicado en abril de 2018, hace una evaluación positiva del progreso del país, y Montenegro lidera el proceso de adhesión a la UE en los Balcanes Occidentales. Sin embargo, aunque Montenegro ha sido un país estable, en buenos términos con sus vecinos durante muchos años, la situación política interna se ha deteriorado en los últimos dos años después de un intento de golpe de estado en 2016. El Parlamento debe votar una resolución sobre el informe en el plenario en noviembre.



## 9.- EUROSTAT. Oficina Europea de Estadística



Cifras clave de Europa 2018 - Estadísticas ilustradas - Edición 2018 (reedición)

Esta publicación le ofrece una selección de estadísticas clave interesantes sobre la Unión Europea (UE), sus Estados miembros y los países de la Asociación Europea de Libre

Comercio (AELC). Partiendo de la rica colección de datos disponibles en Eurostat, nuestro objetivo es proporcionar información sobre la situación actual y los acontecimientos recientes en toda la UE con respecto a las personas y la sociedad, la economía y las empresas, y el medio ambiente y los recursos naturales.

Esta publicación puede verse como una introducción a las estadísticas de la UE y proporciona un punto de partida para aquellos que deseen explorar la amplia gama de datos que están disponibles gratuitamente en el sitio web de Eurostat en <https://ec.europa.eu/eurostat> y que se presentan en una gran cantidad de Número de artículos en línea en estadísticas explicadas.



pensadas para ayudar o monitorear las acciones del gobierno y que otorgan acceso y uso de fuentes de datos no tradicionales. Se trata de asociaciones de datos de ciudadanos a gobiernos, que utilizan tecnologías como plataformas abiertas de información geoespacial y pueden complementar encuestas y censos tradicionales en el flujo de datos de estadísticas oficiales. Con especial énfasis en estadísticas demográficas y sociales. Las recomendaciones abordarán la cuestión de cómo las ONG de la sociedad civil pueden fortalecer sus capacidades generales dentro de los procesos de producción estadística para apoyar eficazmente a las OSN a través de proyectos de colaboración a nivel nacional e internacional.



**Asociaciones de datos de ciudadanos a gobiernos: ¿Qué podemos aprender y recomendar a los grupos de la sociedad civil que trabajan en el dominio de estadísticas oficiales?**

Basado en un marco de clasificación adaptado del concepto de gobierno electrónico, este documento hace un balance de varias iniciativas internacionales, regionales y locales

## 10.- EUROBARÓMETRO





## Democracia y elecciones

Esta encuesta fue encargada por la Dirección General de Justicia y Consumidores para explorar las opiniones y preocupaciones de los ciudadanos sobre la votación y las elecciones, así como su satisfacción con varios aspectos de la democracia en la UE.

*Más información:* [Apartado noticias Boletín UE](#)

## La opinión pública en las regiones de la UE

El Flash Eurobarómetro, “La opinión pública en las regiones de la UE”, es el tercero de una serie de encuestas realizadas a petición de la Dirección General de Comunicación con el objetivo de explorar la opinión pública a nivel regional mediante la medición de las percepciones de los europeos con respecto a la economía La calidad de vida y los principales problemas que enfrenta la región donde viven actualmente, sus expectativas para la región en los próximos doce meses y quienes, entre los representantes políticos, creen que pueden explicar mejor el impacto regional de las políticas europeas. El cuestionario también incluye preguntas dirigidas a medir el optimismo de los europeos con respecto al futuro de su región y el nivel de confianza en el gobierno nacional y en la UE a nivel regional.



## El Futuro de Europa

La encuesta "El futuro de Europa" se llevó a cabo entre el 24 de octubre y el 7 de noviembre de 2018 en los 28 Estados miembros de la UE. Forma parte de una serie de informes iniciados en 2006. El informe "El futuro de Europa" considera a la UE en el mundo de hoy: los principales activos y desafíos de la UE, los valores de la UE y la UE en la economía mundial. A continuación, aborda algunos aspectos de la vida política y social en la UE y cuestiones relacionadas con el futuro de Europa. La presente encuesta también incluye preguntas sobre el cambio climático, así como preguntas sobre el futuro de Europa directamente inspiradas por ciudadanos europeos, que se reunieron en una consulta de ciudadanos en mayo de 2018.



## 11.- EPSC. Centro Europeo de Estrategia Política

### Democracia y gobernanza en la era digital

Faltan pocos meses para que más de 367 millones de ciudadanos de la UE sean invitados a votar en las próximas elecciones europeas, el Centro de Estrategia Política Europea (el centro de estudios interno de la Comisión Europea) se concentra en algunas de las mayores amenazas y oportunidades que enfrentan nuestras democracias en la era digital.



### Dando forma al futuro en un mundo que cambia rápidamente

Cambios en el poder global, presión sobre las democracias liberales, desafíos a la gobernanza global, la transformación de los modelos económicos y del tejido mismo de las sociedades, nuevos usos y usos indebidos de la tecnología, la huella ecológica cada vez mayor de la humanidad: el mundo puede estar en la cúspide de una nueva geopolítica Orden geo-económico y geo-tecnológico.

Para estimular la reflexión sobre las tendencias clave que darán forma al mundo hasta 2030, y sus posibles implicaciones para la UE, se han reunido una colección de más de 35 ensayos originales, perspicaces y prospectivos, escritos por líderes de opinión globales, profesionales de la prospectiva y estrategias que participaron en la Conferencia Anual de ESPAS de 2018 'Tendencias globales hasta 2030: forjando el futuro en un mundo en rápido cambio'.



## 12.- Tribunal de Cuentas Europeo



**Informe Especial nº 27/2018: El Mecanismo para los refugiados en Turquía: un apoyo útil, pero se necesitan mejoras para optimizar el uso de los recursos**

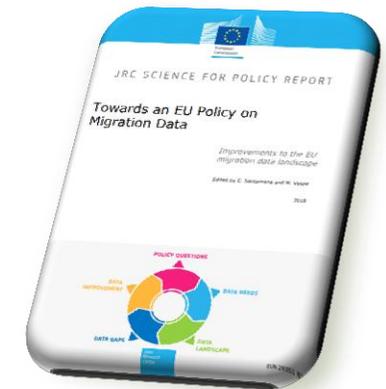
El Mecanismo para los refugiados en Turquía es la respuesta de la UE al llamamiento del Consejo en favor de un aumento significativo de la financiación en apoyo de los refugiados en Turquía. Se trata de un mecanismo para coordinar y racionalizar la ayuda de la UE y de sus Estados miembros. La fiscalización examinó si el Mecanismo apoyó eficazmente a los refugiados en Turquía centrándose en la gestión de la Mecanismo y en los resultados logrados hasta la fecha en el marco de su rama humanitaria. El Tribunal observó que, en un contexto difícil, el Mecanismo para los refugiados en Turquía había movilizado rápidamente 3000 millones de euros para ofrecer una rápida respuesta a la crisis de los refugiados. No obstante, no logró plenamente su objetivo de coordinar esta respuesta de manera eficaz. Los proyectos fiscalizados prestaron apoyo útil a los refugiados, la mayoría de ellos han completado sus realizaciones, pero la mitad todavía no ha producido los efectos esperados. Además, el Tribunal observó que existían posibilidades de aumentar la

eficiencia de los proyectos de ayuda en efectivo. Por tanto, llega a la conclusión de que el Mecanismo podría haber sido más eficaz y que podría lograr un mejor uso de los fondos.



### 13.- Hacia una política de la UE sobre datos de migración

La información adecuada es clave para la formulación de políticas basadas en la evidencia. Este informe describe la iniciativa coordinada por el KCMD que ha reunido a los responsables políticos pertinentes de la UE (de las DG y servicios de la Comisión y las agencias de la UE) para discutir el estado actual de los datos de migración para la formulación de políticas de la UE y coordinar las acciones destinadas a abordar algunos de los existentes. vacíos de datos El informe primero presenta el panorama de datos migratorios europeos y luego describe algunos enfoques que se están explorando para mejorar la adecuación de los datos.



### 14.- Tendencias y proyecciones en Europa 2018: seguimiento del progreso hacia los objetivos de clima y energía de Europa

Ahora que los nuevos objetivos para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la energía renovable y la eficiencia energética se fijarán en 2030, serán necesarios esfuerzos renovados para alcanzar estos objetivos. Siguiendo los acuerdos políticos entre el Parlamento Europeo, el Consejo de Ministros y la Comisión Europea alcanzados en En junio de 2018, la UE ahora tiene claridad sobre sus objetivos de clima y energía para 2030.



## 15.- Situación actual de la conducción automatizada y conectada y futuros desafíos y oportunidades para las ciudades y regiones de Europa

Transporte, conectividad, accesibilidad, movilidad: muchos términos apuntan a una gama de perspectivas diferentes sobre el fenómeno del transporte. La movilidad es esencialmente una necesidad humana básica y, en términos económicos, la infraestructura de transporte debe considerarse como una condición sine qua non para cualquier tipo de actividad. En la última década, la llamada revolución

digital ha comenzado a impregnar el transporte por carretera y por ferrocarril, lo que significa un uso cada vez mayor de las tecnologías digitales en la tecnología de los vehículos y, por parte de la infraestructura, en los sistemas de gestión del tráfico, control e información.



## 16.- Reflexionando sobre el futuro de la Unión Europea - La opinión de las autoridades locales y regionales

Si hay algo en lo que todos parecen estar de acuerdo, es que la Unión Europea se encuentra en una coyuntura. Lo que comenzó como un sueño de escala relativamente pequeña después de la Segunda Guerra Mundial es ahora un sistema político en gran parte maduro de 500 millones de ciudadanos, que abarca la mayor parte del continente del que recibe su nombre y con competencias en una amplia gama de políticas. Lo que surgió como un proceso impulsado por la élite ahora pertenece a los ciudadanos que están exigiendo cada vez más los niveles de democracia, transparencia y responsabilidad del sistema político que determina o influye en muchos de sus derechos y deberes. Lo que antes parecía

unánime y genérico ahora está abierto a los debates tradicionales de todos los procesos de toma de decisiones, con desacuerdos en las concepciones de regulación, solidaridad y eficiencia.



## 17.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.



### Armas, motores y turbinas: la potencia de la UE en Asia

Si consideramos el comercio de armas como parte integral de la caja de herramientas de la política exterior de la UE, ¿cuál es el estado de la cooperación de seguridad entre Europa y Asia? ¿Quién se beneficia exactamente de la tecnología y los

conocimientos militares europeos y cómo afecta eso al equilibrio estratégico general en la región? ¿Y cómo podría la UE coordinar sus políticas para asegurar mejor sus intereses estratégicos en Asia?

Este documento de Chaillot arroja luz sobre las nuevas dinámicas de seguridad en las relaciones UE-Asia desde la perspectiva de "seguridad dura". Al observar el creciente comercio de armas, las transferencias de tecnología de doble uso y las conexiones emergentes entre los nuevos mercados de defensa, desafía la percepción convencional de Europa como un actor de seguridad "blando" en el escenario mundial y en Asia en particular. También muestra cómo el debate sobre la venta de armas en Europa destaca la discrepancia entre un discurso de política exterior y de seguridad basado en valores a nivel de la UE, por una parte, y los intereses y actividades económicas de sus estados miembros, por otra.



### Inteligencia artificial: ¿qué implicaciones tiene para la seguridad y la defensa de la UE?

Considere un mundo donde la toma de decisiones y los procesos de pensamiento humanos desempeñan un papel menos importante en el funcionamiento cotidiano de la

sociedad. Piense ahora en las implicaciones que esto tendría para el sector de la seguridad y la defensa. En las próximas décadas, es probable que la Inteligencia Artificial (IA) no solo tenga implicaciones importantes para la mayoría de las áreas de la sociedad, como la atención médica, las comunicaciones y el transporte, sino también para la seguridad y la defensa. La IA puede definirse en términos generales como sistemas que muestran un comportamiento inteligente y realizan tareas cognitivas al analizar su entorno, realizar acciones e incluso a veces aprender de la experiencia.

Los complejos atributos de la mente humana son bien conocidos, pero replicar la mayoría de estas habilidades en forma de máquina o algoritmo ha dado a los responsables de la formulación de políticas y los estudiosos una pausa para pensar. Además, gran parte de la preocupación generada por la IA se centra en si dicha inteligencia puede llevar a sistemas post-humanos que pueden generar decisiones y acciones que no fueron preprogramadas originalmente. En consecuencia, los optimistas argumentan que la IA tiene el potencial de revolucionar la economía global para mejorarla, mientras que algunos pesimistas han llegado al punto de pronosticar que la IA marcará el final de la sociedad moderna como la conocemos.



### ¿Autonomía estratégica: hacia la 'soberanía europea' en defensa?

Autonomía estratégica. Dos palabras familiares que están de nuevo en boga en Europa pero que causan confusión y, en algunos sectores, incluso alarma. La última vez que la autonomía estratégica provocó controversia fue en 2003 durante el período previo a la guerra de Irak, pero quizás el caso más conocido siguió a la crisis de los Balcanes de los años noventa.

El objetivo de este informe es comprender mejor cómo concibe la UE la autonomía estratégica, en lugar de centrarse en un enfoque más amplio en "Europa" o "Europa de la OTAN". Con este fin, el resumen compara la gama de iniciativas de defensa desarrolladas por la UE desde 2016 contra tres visiones conceptuales diferentes de autonomía estratégica: autonomía como *responsabilidad*, autonomía como *cobertura* y autonomía como *emancipación*. Cada una de estas formas de autonomía tiene implicaciones para compartir la carga transatlántica y el nivel de ambición de la UE en materia de seguridad y defensa.





## DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES



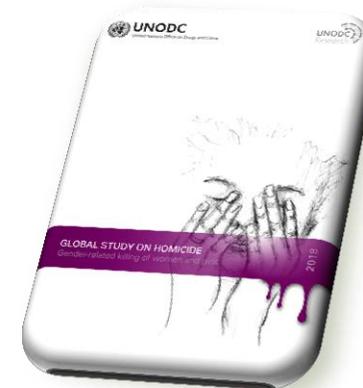
### 1.- UNODC. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

**Estudio global sobre homicidios: asesinatos de mujeres y niñas relacionados con el género**

Alrededor de 87.000 mujeres fueron asesinadas en todo el mundo el año pasado, unas 50,000, o el 58%, a manos de parejas íntimas o familiares. Esto equivale a unas seis mujeres asesinadas cada hora por personas que conocen,

según una nueva investigación publicada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

El estudio, publicado para el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, examina los datos de homicidios disponibles para analizar las muertes de mujeres y niñas relacionadas con el género, con un enfoque específico en la pareja íntima y el homicidio relacionado con la familia y cómo esto se relaciona con la situación y roles de las mujeres en la sociedad y en el ámbito doméstico.



### México. Monitoreo de Cultivos de Amapola 2015-2016 y 2016-2017

Este informe presenta los resultados de las encuestas de cultivo de adormidera para los períodos de monitoreo 2015-2016 y 2016-2017, realizados conjuntamente por el Gobierno

de México y la UNODC en el marco del Proyecto MEXK54 "Sistema de monitoreo de cultivos ilícitos en el territorio mexicano". Demuestra el compromiso de las instituciones involucradas con la comunidad internacional para mejorar la base de evidencia para comprender mejor el cultivo de drogas y las tendencias de producción. Dicha evidencia puede contribuir a políticas públicas mejor diseñadas para abordar el problema de las drogas.

El informe destaca las mejoras metodológicas realizadas en los últimos años, incluida la optimización del marco muestral y el diseño de la muestra aplicados en 2016-2017, así como la metodología mejorada de interpretación de imágenes satelitales que se aplicó desde 2015-2016.



## 2.- Fortalecimiento de las capacidades de defensa cibernética de la UE

Este informe se basa en las discusiones en el Grupo de trabajo del CEPS sobre el fortalecimiento de las capacidades de defensa cibernética de la UE. El Grupo de trabajo, presidido por Jaap de Hoop Scheffer, profesor en la Universidad de Leiden y Secretario General de la OTAN entre 2004 y 2009, estuvo integrado por expertos de la industria, representantes de instituciones y agencias de la UE, de la comunidad técnica, de gobiernos europeos, organizaciones intergubernamentales y académicos. El grupo se reunió en cinco ocasiones separadas en el período comprendido entre febrero de 2018 y julio de 2018.

En un esfuerzo por fortalecer las capacidades de defensa cibernética de la UE, este informe del Grupo de trabajo CEPS presenta:

- I. un análisis detallado de los componentes estratégicos y operativos clave de la defensa cibernética,
- II. el caso de una mayor coordinación de la defensa cibernética dentro de la UE,
- III. el desarrollo de tres escenarios potenciales y la evaluación sistemática de sus fortalezas y limitaciones relativas,

IV. La recomendación final de que la UE cree una Agencia de Defensa Cibernética.



### 3.- ¿Dos caras de la misma moneda? Un examen de las vías cognitivas y psicosociales que conducen al EMPODERAMIENTO y la RADICALIZACIÓN, y un modelo para reorientar la radicalización violenta

Rara vez las nociones de "empoderamiento" y "radicalización" se pronuncian en la misma oración. Convencional y coloquialmente, el "empoderamiento" se considera positivo y la "radicalización" se considera negativa. La "potenciación" debe ser deseada y apoyada, mientras que la "radicalización" debe ser prevenida y temida. El contraste entre los dos términos se destaca en el hecho de que muchos programas dirigidos a prevenir la radicalización se denominan

programas de "empoderamiento". De hecho, estas dos nociones existen en los extremos opuestos de las agendas de conversación, políticas y teóricas, en la medida en que una es vista a menudo como el antídoto de la otra. El propósito de esta revisión es, en gran parte, desentrañar las teorías clave del empoderamiento y la radicalización, y dilucidar algunos de los elementos compartidos entre las dos nociones, en última instancia con el propósito de aprovechar y transformar los procesos y conductas a menudo destructivos asociados con la radicalización para obtener resultados positivos. resultados pro-sociales. En lugar de confiar en contrarrestar los enfoques del extremismo violento (CVE) que tienen como objetivo prevenir la radicalización o enfatizar la radicalización, que tienen limitaciones inherentes y, a menudo, niegan los activos potenciales de los jóvenes radicalizados, este informe explora los méritos de un proceso similar a la "reradicalización".





## NORMATIVA DE INTERÉS

**Decisión (PESC) 2018/1656 del Consejo, de 6 de noviembre de 2018, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/2074 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela**

El 13 de noviembre de 2017, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2017/2074 (1) relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela.

De la revisión de la Decisión (PESC) 2017/2074 se desprende que procede prorrogar hasta el 14 de noviembre de 2019 las medidas restrictivas



**Decisión de Ejecución (PESC) 2018/1657 del Consejo, de 6 de noviembre de 2018, por la que se aplica la Decisión (PESC) 2016/849 relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea**

El 3 de octubre de 2017, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, creado en virtud de la Resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (en lo sucesivo, «Comité del CSNU») designó cuatro buques para una prohibición de entrada a puerto.

El Comité del CSNU ha publicado información adicional relativa a algunos de estos buques en la lista de buques designados.



**Dictamen n.º 4/2018 (con arreglo al artículo 325, apartado 4 del TFUE) sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión**

A raíz de varias denuncias con gran repercusión y de varias iniciativas en los Estados miembros y en el ámbito internacional, el 23 de abril de 2018, la Comisión presentó una propuesta de Directiva relativa a la protección de las personas que denuncien sobre infracciones del Derecho de la Unión. La Directiva iba acompañada de una comunicación



sobre el refuerzo de la protección de los denunciantes a escala de la UE.



**Decisión de Ejecución (UE) 2018/1696 del Consejo, de 13 de julio de 2018, relativa a las normas de funcionamiento del comité de selección previsto en el artículo 14, apartado 3, del Reglamento (UE) 2017/1939 por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea**

Las normas de funcionamiento del comité de selección deben garantizar que el comité de selección tenga la independencia y la imparcialidad necesarias para llevar a cabo su trabajo.

Por consiguiente, deben establecerse las normas de funcionamiento del comité de selección.



**Reglamento (UE) 2018/1672 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2018 relativo a los controles de la entrada o salida de**

**efectivo de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1889/2005**

El presente Reglamento establece un sistema de controles en relación con la entrada o salida de efectivo de la Unión a fin de complementar el marco jurídico destinado a la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo previsto en la Directiva (UE) 2015/849.



**Directiva (UE) 2018/1673 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales mediante el Derecho penal**

La presente Directiva establece normas mínimas relativas a la definición de los delitos y las sanciones en el ámbito del blanqueo de capitales.



**Decisión (PESC) 2018/1788 del Consejo, de 19 de noviembre de 2018, de apoyo al Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de**



## **Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) para la aplicación de la hoja de ruta regional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas en los Balcanes Occidentales**

Con el fin de combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y de armas pequeñas y ligeras (APAL) en los Balcanes Occidentales y de reducir el riesgo de las armas ilegales que entran en la Unión desde de la región de los Balcanes Occidentales, la Unión prestará apoyo a sus socios de los Balcanes Occidentales en la aplicación de la hoja de ruta regional para una solución sostenible a la posesión ilegal, uso indebido y tráfico de APAL/armas de fuego y sus municiones en los Balcanes Occidentales para 2024, a la vez que procurará recabar el apoyo de sus socios de los Balcanes Occidentales en la consecución de los objetivos de dicha hoja de ruta



**Decisión (PESC) 2018/1787 del Consejo, de 19 de noviembre de 2018, por la que se modifica y prorroga la Decisión 2010/96/PESC relativa a una misión militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la formación de las fuerzas de seguridad somalíes**

Tras la revisión estratégica de la misión, el Comité Político y de Seguridad ha recomendado la prórroga del mandato de la misión por dos años.



## **Decisión (PESC) 2018/1789 del Consejo, de 19 de noviembre de 2018, en apoyo de la lucha contra el tráfico ilícito y la proliferación de armas pequeñas y ligeras en los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes**

Con el fin de asistir a los Estados miembros de la LEA en la ejecución nacional del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y del Instrumento internacional de localización.



**Decisión (PESC) 2018/1797 del Consejo, de 19 de noviembre de 2018, que modifica y actualiza la Decisión (PESC) 2018/340 por la que se establece la lista de proyectos que deben desarrollarse en el marco de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP)**



El 13 de noviembre de 2018, el Comité Político y de Seguridad aprobó las recomendaciones recogidas en el asesoramiento militar del CMUE sobre la recomendación de la Alta Representante relativa a la identificación y a la evaluación de propuestas de proyectos en el marco de la CEP.

Procede, por lo tanto, modificar y actualizar la Decisión (PESC) 2018/340 en consecuencia.



**Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE** Texto pertinente a efectos del EEE.

El presente Reglamento establece las normas relativas a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales por las instituciones y organismos de la Unión y las normas relativas a la libre circulación de dichos datos entre ellos o entre ellos y destinatarios establecidos en la Unión.

El presente Reglamento protege los derechos y libertades fundamentales de las personas físicas y, en particular, su derecho a la protección de los datos personales.



**Decisión de Ejecución (UE) 2018/1855 de la Comisión, de 27 de noviembre de 2018, relativa a las emisiones de gases de efecto invernadero contempladas en la Decisión n.º 406/2009/CE del Parlamento Europeo y del Consejo correspondientes a cada Estado miembro en 2016**

En el anexo de la presente Decisión figura la suma total de las emisiones de gases de efecto invernadero contempladas en la Decisión n.º 406/2009/CE correspondientes a cada Estado miembro en 2016, obtenida a partir de los datos corregidos del inventario una vez concluida la revisión anual mencionada en el artículo 19, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 525/2013.



**Reglamento (UE) 2018/1806 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de**



## **visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación**

El presente Reglamento determina los terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado o exentos de dicha obligación, sobre la base de una evaluación caso por caso de diversos criterios relativos, en particular, a la inmigración clandestina, al orden público y a la seguridad, a los beneficios económicos, sobre todo en términos de turismo y comercio exterior, así como a las relaciones exteriores de la Unión con los terceros países de que se trate atendiendo, en particular, a consideraciones en materia de derechos humanos y de libertades fundamentales, así como a las implicaciones de la coherencia regional y de la reciprocidad.



## **Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1863 del Consejo, de 28 de noviembre de 2018, por el que se aplica el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/44 relativo a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia**

El 16 de noviembre de 2018, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas creado en virtud de la Resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad de las

Naciones Unidas decidió incluir a una persona en la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas.



## **Informe anual sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2017**

Informe del Tribunal de Cuentas del 2017.





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva

Tel. Oficina: 915142956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: [dg-cap@guardiacivil.org](mailto:dg-cap@guardiacivil.org)



Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia [Creative Commons Reconocimiento-  
NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/).

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://es.creativecommons.org/licencia/>



**Reconocimiento (Attribution):** En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.



**No Comercial (Non commercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.



**Compartir Igual (Share alike):** La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.